

**LA NOBLEZA TITULADA EN EL REGISTRO DE LA REAL
ESTAMPILLA DURANTE EL REINADO DE CARLOS III
(1759-1771) (2ª parte)**

Por

José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos
Académico de Número

**TITLED NOBILITY IN THE REGISTRY OF THE ROYAL STAMP
DURING THE REIGN OF CARLOS III (1759-1771) (Part two)**

RESUMEN: Revisión de la importancia de la Real Estampilla como fuente primaria para el estudio de las concesiones reales expedidas por la Real Cámara que llevaban la firma mecánica del rey, centrándose en las relativas a la Nobleza titulada, desde la Grandeza de España a las concesiones de hábitos de las órdenes militares, pasando por sucesiones, autorización de matrimonios, y nombramientos administrativos, etc.

ABSTRACT: A review of the importance of the Royal Stamp as a primary source for the study of the royal concessions with the king's mechanic signature issued by the Royal Chamber; the main focus being on those concerning the titled nobility, ranging from the Grandeur of Spain to the concession of habits to military orders, including successions, marriage authorisations, administrative appointments, etc.

PALABRAS CLAVE: Real Estampilla, Carlos III, Nobleza titulada

KEYWORDS: Royal Stamp, Carlos III, titled nobility

Introducción

1.- Antecedentes.

El Registro de la Real Estampilla es un registro en el que se asentaban los documentos expedidos por la Real Cámara que llevaban la firma mecánica del rey, es decir, los que se suscribían con la Real Estampilla y no con la firma autógrafa del monarca.

En una primera época, los documentos suscritos por el rey llevaban la firma autógrafa de éste, pero ya a partir del siglo XVII el elevado número de despachos que salía de la Real Cámara hizo necesario que se fabricara un troquel de plata con la firma del soberano, con la cual se estampaba la mayor parte de los documentos autorizados por él, y que era destruido a la muerte de cada monarca y sustituido por una nueva Real Estampilla con la firma de su sucesor.

No se crea que por no estamparse en ellos la firma autógrafa del soberano quedaban reservados a la Real Estampilla los documentos de carácter secundario. Por el contrario, con ella se despachaban cédulas regias de gran importancia, como nombramientos de virreyes y capitanes generales, arzobispos y obispos, concesiones y sucesiones de títulos del Reino, etc. En cambio quedaba fuera de su ámbito todo lo relativo al personal palatino: Mayordomos mayores, gentileshombres de cámara y de boca, mayordomos de semana, etc.

Durante mucho tiempo no se llevó en la Real Cámara registro alguno de los documentos suscritos por medio de la Real Estampilla. Fue durante el reinado de Carlos III cuando se comenzó a tomar razón de estos documentos. Como en tantas otras cosas, el innovador fue el Marqués de Squilace, quien, al poco tiempo de la llegada del nuevo monarca, dispuso la llevanza de un registro para esos documentos, que comenzaron a asentarse el 20 de diciembre de 1759.

Carlos III había puesto el cuidado de la Real Firma a cargo del citado Ministro, quien la trasladó desde el Real Palacio, donde siempre había estado, a su casa, haciendo pasar a ésta a los oficiales de la Secretaría de Cámara para que allí se hiciese el despacho y expedición de los documentos.

La medida encontró fuerte resistencia por parte de los burócratas de la Real Cámara y, de modo particular, por la del Oficial mayor don Juan Bautista de Urieta y Goycoa, Caballero de la Orden de Santiago, que tomó en ese asunto

gran beligerancia. Expuso Urieta a Squilace que la Secretaría de Cámara no tenía más función que devolver a los ministros y tribunales los mismo despachos que habían remitido para poner en ellos la Real Firma, no teniendo tales despachos efecto alguno hasta que, refrendados por los Secretarios respectivos, los entregaban a las partes, dejando en sus libros la oportuna razón. Esta razón no podía darla la Secretaría de Cámara porque desconocía el curso de aquellos despachos, que muchas veces quedaban sin efecto por los citados Secretarios, aún cuando ya habían sido firmados por el rey. Además, tampoco podía nadie preguntar al monarca si firmó o no un despacho y, en ocasiones, éstos salían de la mano regia y de sus ministros con el nombre del interesado en blanco, especialmente algunos de los que iban dirigidos a América, donde eran rellenados los huecos. Por estos motivos se desconocía en la Secretaría de Cámara los sujetos en los que recayeron tales nombramientos.

Por otra parte, argüía Urieta que había dieciocho Secretarías de Cámara que enviaban diariamente despachos a la Real Firma, por lo que para llevar el registro que iba a crearse harían falta por lo menos cincuenta oficiales para no retardar su expedición.

Los razonamientos de Urieta no causaron el menor efecto en el Marqués de Squilace, quien dispuso que el proyecto de registro de documentos siguiera adelante. Caído Squilace, le sucedió don Miguel de Múzquiz, a quien Urieta volvió a exponer los mismos argumentos que acaban de decirse. El nuevo ministro no atendió inicialmente las alegaciones de Urieta, pero posteriormente, ordenó el cese de la toma de razón de los documentos, por orden de 24 de julio de 1771¹.

La reacción de Urieta ante su tardío triunfo no pudo ser más pueril, pues procedió inmediatamente a asentar en todos los libros del Registro de la Real Estampilla la siguiente nota: *En 21 de Julio de 1771 se mando cesar la toma de razon de los despachos en que se pone la Real Firma, por las justas razones que constan en la nota puesta en el Libro de incidentes.*

Pero esta nota no figura sólo una vez en cada libro, sino que como éstos recogen los asientos por Secretarías de Despacho o de Consejos, cada vez que

1.- Así consta en el *Libro en el que se notan incidentes extraordinarios que corresponden a la Secretaría de Cámara de S. M.* Archivo General de Palacio (Palacio Real de Madrid), Sección Registro, libro 255, sin foliar.

comenzaban los asientos de cada una de estas dependencias la hizo anotar para que no quedara duda del nuevo criterio.

Don Juan Bautista de Urieta y Goycoa debía de ser hombre de mucho carácter y tener gran influencia, porque para que el Registro de la Real Estampilla se restableciera fue necesario esperar a su fallecimiento, que tuvo lugar en Madrid el 6 de enero de 1780².

A los pocos días de este suceso, el 12 de enero de 1780 el mismo don Miguel de Múzquiz ordenó que se volviera a tomar razón de los despachos como se había hecho hasta julio de 1771, y así continuó practicándose, con algunas incidencias, hasta el 14 de abril de 1931, en que se proclamó la II República en España.

2.- El Registro de la Real Estampilla: Libros y asientos.

El Registro de la Real Estampilla se custodia en el Archivo General de Palacio (Palacio Real de Madrid) en la Sección Registro. Para el período al que se refiere este trabajo, es decir, el reinado de Carlos III, conforme a lo que acaba de decirse, hay dos etapas: La primera se inicia el 20 de diciembre de 1759 (libro 267) y acaba el 24 de julio de 1771 (libro 279). La segunda comienza el 13 de enero de 1780 (libro 280) y termina en diciembre de 1788 (libro 288), comprendiendo el año íntegro, pues aunque Carlos III falleció el 14 de diciembre de 1788, se incluyen también en el libro los asientos correspondientes al reinado de Carlos IV referentes a los documentos suscritos con la Real Estampilla de éste, que comenzó a usarse el 23 de diciembre del mismo año.

Cada libro comprende un año, excepto el primero, el 267, que recoge los pocos asientos correspondientes a los últimos días de diciembre de 1759 y parte de 1760; y el segundo, el 268, que incluye todo el año 1760, repitiendo lo asentado en el libro precedente. El libro 268 comprende 1761 y los primeros días de enero de 1762.

En cuanto al orden interno de los libros, desde 1759 a 1762 los asientos están anotados por días, y en cada día, con la debida separación, los correspon-

2.- Parroquia de San Sebastián, libro 33 de difuntos, folio 488.

dientes a cada una de las Secretarías del Despacho y de los Reales Consejos, sin seguir entre ellos ningún orden especial.

A partir de 1763, inclusive, cambia el sistema y se anotan todos los asientos correspondientes a una misma Secretaría desde enero hasta diciembre, y al terminar una se inscriben los correspondientes a otra Secretaría, de modo que se relacionan consecutivamente todos los documentos procedentes de un mismo organismo.

Es importante destacar que estos libros sólo contienen un breve extracto del contenido de cada documento, a veces demasiado escueto, aunque permite formarse una idea de su tenor. En cambio, ni en los libros ni en el Archivo General de Palacio se conserva copia del documento, pues éste, una vez que se había tomado la oportuna razón, se devolvía a la Secretaría de procedencia, que lo hacía llegar al destinatario. Las minutas de los documentos en cuestión se encontrarán probablemente en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General de Indias, etc. Sin embargo, la utilidad del Registro de la Real Estampilla es ofrecer al investigador una relación sistemática y cronológica de todos los documentos que eran suscritos con la firma mecánica del rey.

Los asientos se refieren a multitud de asuntos. Para darse una idea, diremos algunas de las Secretarías del Despacho: Estado, Guerra, Hacienda, Marina, Indias ..., y de los Reales Consejos: Cámara de Gracia y Justicia de Castilla, Patronato de Castilla, Cámara y Patronato de Aragón, Órdenes, Inquisición, Hacienda, y las Secretarías del Consejo y Cámara de Indias por lo tocante a Nueva España y por lo tocante al Perú.

Dentro de ello es fácil imaginarse el contenido: Nombramientos de virreyes, capitanes generales, gobernadores, intendentes, corregidores y alcaldes mayores; miembros de los Reales Consejos; presidentes, regentes, oidores, alcaldes y fiscales de las Reales Audiencias y Chancillerías; alféreces mayores, regidores y otros oficios municipales; concesiones y sucesiones de grandezas y títulos del Reino y reales licencias para casar; mercedes de hábito y títulos de caballeros y de comendadores de las Órdenes Militares; consignaciones de viudedad; licencias para fundar mayorazgos y para establecer gravámenes sobre ellos; expedición de pasaportes a diplomáticos españoles y extranjeros, *exequatur* o reconocimiento de cónsules, etc.; grados, ascensos y destinos militares

desde portaguiones, alféreces y subtenientes hasta capitanes generales, tanto en el ejército regular como en las milicias provinciales, y sus equivalentes en la Real Armada; títulos de escribanos, notarios, procuradores y similares; y presentaciones y nombramientos de arzobispos, obispos, dignidades, canónigos y otros prebendados de todas las catedrales y colegiatas de España e Indias y, en España, el nombramiento de todos los curas y rectores de parroquias sobre los que la Corona tenía reconocido el derecho de presentación. Además, instrucciones y órdenes a Reales Consejos, Chancillerías, Audiencias, tribunales de todo tipo, municipios y autoridades sobre asuntos muy variados. Cada asiento lleva el lugar y fecha de la expedición del documento a que se refiere.

El número y la riqueza de datos que se contiene en estos registros son extraordinarios. A través de ellos se puede conocer de forma sistemática la mayor parte de las personas que ocuparon cargos públicos durante el período estudiado, así como tener referencia de otras noticias, lo cual permite fijar con precisión las fechas de los nombramientos, patentes y títulos, datos de suma utilidad cuando se quiera estudiar la biografía de una persona o analizar diversos sucesos de interés. No obstante, hay que advertir que en ocasiones algunos de estos nombramientos no llegaron a surtir efecto por renuncia o defunción del interesado e, incluso, porque la autoridad a la que iban dirigidos no siempre tramitó la orden recibida.

3.- La nobleza titulada en el Registro de la Real Estampilla.

Al estudiar los registros de la Real Estampilla encontramos una gran cantidad de noticias relativas a la nobleza titulada, que nos parecieron de enorme interés para contribuir con ellas a la historia de esta institución, tarea a la que venimos dedicándonos desde hace mucho tiempo.

A la hora de seleccionar los asientos relativos a la nobleza titulada se nos planteaba la cuestión de escoger solamente a quienes aparecieran con el título o también a los diversos miembros de una familia titulada. Finalmente hubimos de limitarnos a los primeros, pues de lo contrario este trabajo hubiera sido demasiado extenso.

A tal efecto fuimos anotando cuantas menciones se contienen en los libros registrales de personas que gozaron de mercedes nobiliarias, tanto españolas como extranjeras (flamencas, italianas, francesas, etc.), y hoy ofrecemos el resultado de ese trabajo de selección referido únicamente al período 1759-1771 que es, como antes se dijo, cuando se mandó cesar la llevanza del Registro de la Real Estampilla. Dejaremos para otra ocasión el resto del reinado de Carlos III durante los años 1780-1788.

Nuestra labor ha consistido fundamentalmente en examinar los libros de la Real Estampilla, seleccionar los asientos referentes a los títulos nobiliarios y a las personas tituladas y presentarlos de forma sistematizada con arreglo a ciertos criterios que nos han parecido más adecuados por su contenido, ya que la otra alternativa era relacionarlos uno tras otro por el mismo orden en que figuraban en los libros.

Hemos dividido este trabajo en dos partes: En la primera se ofrecen las noticias relativas al régimen personal de los Grandes y Títulos, relativos a concesiones y sucesiones de las mercedes nobiliarias y al desempeño por ellos de cargos y empleos de la más variada índole, así como todo lo relativo a los hábitos de las Órdenes Militares.

La segunda recoge numerosas noticias referidas al ámbito patrimonial de los nobles titulados, que consideramos de gran interés, ya que van a ofrecer información sobre muchos aspectos de la situación financiera de Grandes y Títulos, entre ellos los relativos a las cargas y gravámenes que ya entonces recaían sobre muchas casas distinguidas, y que contribuye a explicar las razones por las cuales, al producirse la supresión de los mayorazgos, algunas de tales casas entran en una clara situación de decadencia económica.

Los asientos referidos a personas que ostentaban dignidades nobiliarias constituyen tan sólo una pequeña parte del total de referencias de este Registro, con lo cual el lector podrá hacerse una idea de la riqueza de noticias que ofrece esta fuente documental, que hasta la fecha apenas ha sido estudiada y sobre la que llevamos investigando varios años.

Cada asiento termina normalmente con un paréntesis en el que se menciona una referencia resumida de la Secretaría del Despacho o del Consejo en la que está anotado aquél en los correspondientes libros registros, haciéndose al final del trabajo una relación de las claves correspondientes.

SUMARIO

Primera parte: Régimen personal de los Grandes y Títulos: Mercedes nobiliarias; nombramientos para el desempeño de cargos y oficios públicos; empleos militares; y hábitos de las Órdenes Militares³

- I.- Concesiones, reconocimientos y sucesiones de Grandezas de España y de Títulos del Reino
 - A) Grandezas de España
 - 1.- Concesiones, confirmaciones y declaraciones
 - 2.- Sucesiones
 - B) Títulos del Reino
 - 1.- Informaciones previas
 - 2.- Concesiones
 - 3.- Sucesiones
 - C) Renuncias, cesiones y sucesiones especiales
 - D) Ventas de títulos
 - E) Servicio de Lanzas y derecho de la Media annata de Grandezas y Títulos
 - F) Varios
- II.- Casa Real
 - 1.- Jura del Rey y del Príncipe de Asturias
 - 2.- Comunicaciones
 - 3.- Infante Don Gabriel
- III.- Gobierno y Administración General de la Monarquía
 - A) Administración central
 - 1.- Secretarios de Estado y de Despacho y de los Reales Consejos
 - 2.- Miembros de los Reales Consejos
 - 3.- Oficiales de los Reales Consejos
 - 4.- Embajadores y Ministros Plenipotenciarios

3.- Esta primera parte se publicó en los Anales XIII (2010) de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

- B) Administración territorial
 - 1.- Virreyes, Capitanes Generales y asimilados
 - 2.- Intendentes, Superintendentes y Tesoreros
 - 3.- Corregidores y Capitanes a Guerra
- IV.- Reales Audiencias, Chancillerías, Casa de Contratación, Concejo de la Mesta y Jueces especiales
- V.- Organización militar
 - A) Gobernadores militares
 - B) Reales Ejércitos
 - 1.- Reales Guardias
 - a) Reales Guardias de Infantería Española
 - b) Reales Guardias Walonas
 - 2.- Ejército regular
 - a) Empleos, grados y destinos
 - b) Empleos diversos
 - c) Retiros
 - d) Pago de sueldos
 - 3.- Milicias provinciales y urbanas
 - C) Real Armada
 - 1.- Patentes y nombramientos
 - 2.- Jubilación
- VI.- -Órdenes Militares
 - A) Caballeros
 - 1.- Mercedes de hábito
 - 2.- Títulos de Caballero y licencias para hacer la profesión y recibir el hábito
 - 3.- Asientos de mantenimiento
 - B) Encomiendas
 - 1.- Solicitud de Breves pontificios
 - 2.- Títulos de Comendador
 - 3.- Pensiones sobre encomiendas
 - 4.- Administración de encomiendas
 - C) Cargos diversos

- D) Visitas de monasterios y elección de abadesas
- E) Otro
- VII.- Administración municipal
 - 1.-Alféreces Mayores, regidores y otros oficios municipales
- VIII.- Otros cargos y oficios
 - 1.- Oficios de Reales Sitios
 - 2.- Juntas de Comercio
 - 3.- Regidores del Real Hospital de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza
 - 4.- Oficios diversos
- IX.- Asuntos eclesiásticos
 - 1.- Cargos eclesiásticos
 - 2.- Otros asuntos eclesiásticos

Segunda parte: Régimen económico y patrimonial de Grandes y Títulos del Reino

- X.- Minorías de edad
 - 1.- Tutelas y curatelas
 - 2.- Suplementos de edad y licencias para administrar
- XI.- Mayorazgos
 - A) Fundaciones, subrogaciones y ventas de bienes vinculados
 - 1.- Fundaciones y agregaciones
 - 2.- Subrogación de bienes vinculados
 - 3.- Empleo de dinero vinculado para comprar o reparar otros bienes
 - 4.- Venta de bienes vinculados o empleo de dinero vinculado para redimir censos
 - 5.- Venta de bienes vinculados cuya subrogación no se consigna expresamente
 - B) Imposición de censos sobre bienes vinculados
 - 1.- Censos para realizar obras en bienes vinculados
 - 2.- Imposición de censos para pagos a acreedores

- 3.- Imposición de censos para fines varios
 - 4.- Imposición de censos sin destino expreso
 - 5.- Moratorias para redimir censos
 - 6.- Modificaciones del tipo de interés de censos
- C) Dación a censo de bienes vinculados para obtener rentas
- D) Pleitos sobre mayorazgos
- E) Varios sobre mayorazgos
- XII.- Consignaciones de viudedad, capitulaciones matrimoniales, dotes y alimentos
- 1.- Consignaciones de viudedad
 - 2.- Capitulaciones matrimoniales y dotes
 - 3.- Derecho de alimentos
- XIII.- Derechos señoriales
- 1.- Reconocimientos
 - 2.- Exenciones de jurisdicción
 - 3.- Oficios de justicia
 - 4.- Pleitos sobre derechos señoriales
 - 5.- Enajenaciones de señoríos
- XIV.- Patronatos
- 1.- Reconocimientos
 - 2.- Pleitos sobre patronatos
 - 3.- Varios sobre patronatos
- XV.- Diversos
- 1.- Beneficencia
 - 2.- Encomiendas, pensiones y otras mercedes económicas en Indias
 - 3.- Estampillas
 - 4.- Licencias para establecer fábricas, industrias y similares
 - 5.- Exenciones y franquicias fiscales
 - 6.- Reconocimiento de derechos
 - 7.- Ventas de bienes públicos
 - 8.- Pleitos diversos
 - 9.- Petición de informes por el Consejo de Castilla
 - 10.- Informaciones varias
 - 11.- Varios

Asientos en los libros del Registro de la Real Estampilla

SEGUNDA PARTE:

RÉGIMEN ECONÓMICO Y PATRIMONIAL DE GRANDES Y TÍTULOS DEL REINO

X.- Minorías de edad

1.- Tutelas y curatelas

* San Lorenzo 24-octubre-1765 Nombramiento de don Pedro de Castilla como tutor y curador de la hija menor única que ha quedado del difunto Conde de Maceda, ínterin que la Condesa su madre cumple los 25 años. (Castilla).

* San Ildefonso 3-septiembre-1767 Nombramiento de don Francisco de la Mata Linares como tutor y curador de una hija única menor del difunto Conde de Maceda. (Castilla).

* Madrid 5-julio-1770 Cédula para que la Real Chancillería de Valladolid determine el pleito que sigue el Marqués de Castellanos con su abuela doña María Manuela Juárez sobre tutela. (Castilla).

* San Lorenzo 14-octubre-1770 Cédula para que la Real Chancillería de Granada informe al Consejo sobre la instancia de los curadores *ad litem* de los hijos y herederos de don Juan Mariano de Argote, Marqués que fue de Cabriñana. (Castilla).

2.- Suplementos de edad y licencias para administrar

* Aranjuez 9-abril-1761 Venia y suplemento de edad a don Joaquín de Castelví Idiáquez, Conde de Carlet. (Aragón).

* Buen Retiro 13-enero-1762 Suplemento de edad al Marqués de Peñaflorida para que pueda pedir la venia al Consejo para administrar sus bienes. (Castilla).

* El Pardo 11-marzo-1762 Venia en forma para que el Duque de Abrantes pueda administrar sus bienes, estados, rentas y mayorazgos sin intervención de tutor ni curador. (Castilla).

* El Pardo 3-abril-1762 Venia y suplemento de edad para el Marqués de Peñaflores. (Castilla).

* Buen Retiro 22-febrero-1764 Venia en forma a don Gaspar de Molina, Marqués de Ureña, para administrar sus bienes. (Castilla).

* Aranjuez 4-junio-1765 Suplemento de edad al Conde de Peralada. (Aragón).

* San Lorenzo 10-octubre-1765 Venia en forma para que el Conde de Torrubia pueda administrar sus bienes. (Castilla).

* Aranjuez 27-mayo-1766 Venia en forma y suplemento de edad a don Agustín María de Orellana Pizarro y Barrantes, Marqués de la Conquista, vecino y Regidor de la ciudad de Trujillo. (Castilla).

* El Pardo 15-enero-1769 Venia al Conde de Hornachuelos. (Castilla).

* El Pardo 7-marzo-1769 Suplemento a don Juan José de Orbe y Zaráuz, Marqués de Valdespina, de medio año de edad que le falta para administrar y regir sus bienes sin dependencia de tutor ni curador. (Castilla).

* Aranjuez 13-abril-1769 Venia en forma para que don Ventura Francisco Orense, Conde de Villalobos, vecino de la ciudad de Salamanca, pueda regir y administrar sus bienes y hacienda sin autoridad de curador ni de otra persona alguna. (Castilla).

* San Ildefonso 25-julio-1769 Venia en forma a don José Joaquín de Orbe Zaráuz y Munguía, Marqués de Valdespina, vecino de la Universidad de Irún, Provincia de Guipúzcoa, para que sin autoridad de curador pueda administrar sus mayorazgos. (Castilla).

* San Ildefonso 2-octubre-1770 Venia para que el Marqués de Cabriñana, vecino de Córdoba, pueda administrar sus bienes sin intervención de tutor. (Castilla).

XI.- Mayorazgos⁴

A) Fundaciones, subrogaciones y ventas de bienes vinculados

4.- Las disposiciones de este capítulo XI que no lleven indicación de procedencia están contenidas en la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia de Castilla.

1.- Fundaciones y agregaciones

* Buen Retiro 20-diciembre-1759 Título aprobando el vínculo que fundó el Marqués de San Felipe y Santiago. (Nueva España).

* Buen Retiro 15-febrero-1760 Facultad a los Condes de Villaverde la Alta para agregar a su mayorazgo el patronato de la provincia de Andalucía de la Orden de San Basilio.

* San Ildefonso 4-septiembre-1760 Facultad a don Antonio de Antayo Duque de Estrada y a su mujer doña María Teresa Bermúdez, Marqueses de Vista Alegre, para fundar mayorazgo de sus bienes en cabeza de uno de sus hijos o hijas.

* Buen Retiro 13-diciembre-1760 Sendas Cédulas confirmando a la Condesa de Humanes la dehesa de Jarafe y la jurisdicción del Cortijo de Torrejón, que le pertenecen por de mayorazgo, libertándolos del Decreto de Incorporaciones. (C. de Hacienda).

* San Lorenzo 7-octubre-1761 Facultad al Conde de Revilla Gigedo para fundar uno, dos o más mayorazgos de sus bienes en cabeza de sus hijos.

* El Pardo 11-marzo-1762 Facultad a la Condesa de Villar de Fuentes, vecina de Lima, para fundar mayorazgo del tercio de los bienes de su marido. (Perú).

* Aranjuez 10-mayo-1763 Facultad a don Juan Curiel para fundar mayorazgo de sus bienes en cabeza de su hijo don Luis Curiel y Álamos, Conde de San Rafael.

* San Lorenzo 18-octubre-1763 Facultad a don Vicente Francisco Ovando y a su mujer doña Cayetana Ovando, Marqueses de Camarena, para que puedan fundar mayorazgo de sus bienes.

* San Lorenzo 25-noviembre-1764 Facultad al Conde de Torrehermosa para hacer mayorazgo de sus bienes.

* Madrid 13-diciembre-1764 Cédula de confirmación del mayorazgo fundado por don Pedro Javier Sánchez de Orellana y doña Francisca Rosalía de Rada, Marqueses de Solanda, en virtud de Real facultad. (Perú).

* El Pardo 19-enero-1765 Facultad a don Manuel Fausto Gallegos, Conde de Casa Dávalos, para fundar mayorazgo de sus bienes. (Perú).

* El Pardo 20-enero-1767 Aprobación de unas escrituras otorgadas por don Pedro Martínez Feijóo, Conde de Troncoso, y su hijo don Pedro, fundando un vínculo de ciertos bienes.

* San Ildefonso 27-agosto-1767 Facultad al Conde y a la Condesa de la Torre del Fresno para fundar mayorazgo de la dehesa del Prado del Rey, Roza o Brozas en favor de don Joaquín de Gragera.

* San Ildefonso 15-septiembre-1768 Facultad a los Marqueses de Valmediano para fundar mayorazgo en cabeza de su hijo mayor don Ignacio Ciro de Vozmediano (sic).

* El Pardo 20-enero-1769 Cédula al Gobernador de La Habana para que informe sobre la pretensión del Conde de Macuriges y de su mujer de que se le conceda facultad para fundar mayorazgo. (Nueva España).

* San Lorenzo 19-noviembre-1769 Facultad a don José Fernando de Barrenechea, Marqués del Puerto y de la Solana, para fundar mayorazgo de sus bienes.

* San Ildefonso 13-agosto-1770 Facultad a don Miguel de Berrio y Zaldívar y a su mujer doña Ana María de la Campa, Condes de San Mateo de Valparaíso, vecinos de México, para que de sus bienes libres puedan fundar uno o más mayorazgos. (Nueva España).

* Aranjuez 16-diciembre-1770 Cédula declarando que en la facultad concedida a los Condes de San Mateo se nombró por equivocación el nombre de su hija Josefa, siendo el de doña María Ana de Berrio y Campo. (Nueva España).

* Madrid 26-diciembre-1770 Facultad al Conde de Macuriges, Intendente General de La Habana, y a su mujer doña Teresa de Ambulodi, para que puedan fundar mayorazgo del tercio de su patrimonio. (Nueva España).

2.- Subrogación de bienes vinculados

* Aranjuez 12-mayo-1760 Cédula al Marqués del Arco para permutar un solar perteneciente al mayorazgo de segundos que posee su hijo don Maximino Márquez de Prado.

* San Lorenzo 25-octubre-1761 Facultad a don Juan Antonio Guerrero de Torres, Conde de Valdellano, para que habiendo incorporado en un vínculo que posee una casa que tiene en Antequera, pueda disponer de otra que tiene en Écija perteneciente al mismo vínculo.

* El Pardo 31-enero-1762 Facultad al Marqués de Montealegre para vender unas casas sitas en la Carrera de San Jerónimo de la villa de Madrid, pertenecientes a su mayorazgo de Guevara, y emplear su producto en otras de la calle del Arenal.

* El Pardo 14-enero-1766 Facultad a la Condesa de Villafranca del Gaytán para vender una casa en la villa de Madrid, perteneciente a su mayorazgo, y emplear su producto en otros bienes raíces.

* Aranjuez 11-junio-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Miranda.

* Palacio 2-julio-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Montealegre.

* San Lorenzo 11-octubre-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Guediana.

* San Lorenzo 18-octubre-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Quintana.

* San Lorenzo 24-noviembre-1767 Facultad al Conde de Miranda para vender un censo perteneciente al mayorazgo que posee y emplear su producto en la compra de bienes raíces.

* El Pardo 21-febrero-1768 Facultad al Marqués de Quintana de las Torres para vender unas casas pertenecientes a su mayorazgo y emplear su producto en otros bienes.

* El Pardo 8-marzo-1768 Facultad al Marqués de Montealegre y a don Luis de la Vega y Frías para que puedan permutar dos casas pertenecientes a los mayorazgos que poseen.

* El Pardo 24-marzo-1768 Facultad al Marqués del Puente de la Virgen para que consignando fincas de las que le pertenecen libres que produzcan cien ducados de renta anual, pueda permutar nueve dehesas y media por otras.

* Madrid 28-junio-1768 Facultad al Conde de Guediana para vender dos octavas partes de casa del mayorazgo que posee y emplear su producto en otros bienes.

* San Ildefonso 31-julio-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de la Granja.

* San Ildefonso 6-septiembre-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Legarda.

* San Ildefonso 20-septiembre-1768 Facultad al Marqués de Navahermosa [y]de [las] Nieves para permutar una casa perteneciente a su mayorazgo por 37 fanegas y cuartilla de tierra.

* San Lorenzo 18-octubre-1768 Facultad al Conde de Guadiana para que aviendo (sic) [subrogado] en un mayorazgo que posee dos olivares que como libres le corresponden, pueda disponer de 2.667 reales y 7 mrs. de vellón que importan dos octavas partes de una casa molino que ha de vender.

* El Pardo 12-febrero-1769 Facultad al Conde de Plasencia y Contamina para que pueda tomar 1.830 libras que se hallan depositadas, para redimir los capitales de censos pertenecientes a los mayorazgos de la Condesa su mujer, subrogando en su lugar bienes propios libres importantes la misma cantidad. (Aragón).

* El Pardo 19-febrero-1769 Cédula para que se haga información a solicitud de doña María Alfonso de Sousa, Marquesa viuda de Cabriñana.

* El Pardo 14-marzo-1769 Licencia y facultad a la Marquesa de la Mina, Duquesa de la Palata para que pueda hacer la subrogación que se expresa. (Aragón).

* Madrid 27-junio-1769 Facultad al Marqués de Legarda para permutar dos suelos de casa de su mayorazgo por dos posesiones propias de doña María de Pando.

* Madrid 27-junio-1769 Facultad al administrador de los mayorazgos de Hurtado y Mendoza, que posee la Vizcondesa de las Torres de Luzón para que un dinero que se halla depositado perteneciente al mayorazgo de Mendoza, pueda emplearlo en el tanteo de unas casas que queden subrogadas en el de Hurtado, fundándose por éste censo de la misma cantidad a favor de aquél, para el caso de dividirse.

* Madrid 27-junio-1769 Facultad a doña María Ramona de Sousa, Marquesa viuda de Cabriñana y de Villacaños, para que como madre, tutora y curadora de su hijo, poseedor de dichos títulos, pueda invertir 55.264 reales que están de-

positados, en hacer tres huertas para que con otras seis que están hechas queden subrogadas en el mayorazgo de Cabriñana.

* San Ildefonso 8-agosto-1769 Facultad al Marqués de Valverde y de Caracena para vender una casa en la villa de Alba de Tormes propia de su mayorazgo, y con su producto comprar otra en Tejada.

* San Ildefonso 7-septiembre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud de la Marquesa de Lozoya.

* San Ildefonso 19-septiembre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Duque de Alba como apoderado general de su hijo el Conde de Oropesa.

* San Lorenzo 17-octubre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Peñaflores.

* San Lorenzo 19-noviembre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Valdecañas.

* El Pardo 20-febrero-1770 Facultad a don Juan Esteban de Armendáriz, Marqués de Castelfuerte, para que habiendo redimido primero un censo de 330.000 reales de principal impuesto sobre unas casas que le pertenecen como libres en la villa de Madrid, con el dinero de unos censos pertenecientes a su mayorazgo en cantidad de 595.809 reales de vellón que le han redimido, y después de haber subrogado en su citado mayorazgo dichas casas, pueda usar libremente de la cantidad sobrante en la forma que se expresa.

* El Pardo 25-marzo-1770 Facultad al Duque de Alba para vender unas casas que pertenecen al mayorazgo de Tarazona y emplear su producto en otros bienes.

* Aranjuez 27-mayo-1770 Facultad a la Marquesa de Lozoya, como administradora de los mayorazgos de su marido el Marqués de Lozoya, para que pueda vender un sitio de casa y emplear su producto en otra finca en su lugar.

* Madrid 5-julio-1770 Facultad al Duque de Alba para que pueda vender unas casas de uno de sus mayorazgos y emplear su producto en otros bienes.

* San Ildefonso 31-julio-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués del Cadimo.

* San Ildefonso 20-septiembre-1770 Facultad a la Duquesa de Huéscar, Condesa de Oropesa, como madre, tutora y curadora de la Condesa de Oropesa,

para vender un juro y un efecto de villa, pertenecientes al mismo estado de Oropesa, y emplear su precio en la adquisición de bienes de las temporalidades de los regulares de la Compañía; y, hecho, aplicar su importe a redimir los censos que tiene contra sí dicho estado hasta la misma cantidad, subrogando en caso necesario en lugar de estos censos los citados bienes en la forma que en ella se expresa.

* San Ildefonso 2-octubre-1770 Facultad al Duque de Alba para vender varios juros pertenecientes a sus estados y emplear su producto en comprar bienes de los regulares de la Compañía.

* San Lorenzo 9-octubre-1770 Facultad al Conde de Peñaflores para permutar una casa con sus pertenencias, de su mayorazgo, por una casería y tres heredades pertenecientes a ella, propias de don Francisco Antonio de Bustunduy y su mujer.

* El Pardo 26-febrero-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Torresoto.

* El Pardo 24-febrero-1771 Facultad a don Alonso Gámiz, Marqués del Cadimo, para vender una casa perteneciente a su mayorazgo y emplear su producto en otros bienes.

* Aranjuez 4-mayo-1771 Cédula a la Audiencia de México habilitándola para que, en las circunstancias que se expresan, conceda al Marqués de Villar del Águila, vecino de Querétaro, la licencia que solicita para vender en pública subasta una hacienda e invertir su importe en beneficio del mayorazgo que obtiene. (Nueva España).

* Aranjuez 16-junio-1771 Facultad al Marqués de Torresoto para vender un martillo de su mayorazgo y con su producto reparar una casa de él.

* Madrid 9-julio-1771 Facultad al Conde de Miraflores de los Ángeles para vender unas tierras propias de su mayorazgo y emplear su producto en otros bienes.

3.- Empleo de dinero vinculado para comprar o reparar otros bienes

* El Pardo 11-enero-1763 Facultad al Marqués de Figueroa [y] de la Atalaya y a su mujer doña Ana Jacoba de Valladares para emplear cinco mil ducados

depositados, pertenecientes a los mayorazgos de Pardo y Figueroa para reparar ciertas fincas.

* Buen Retiro 10-julio-1764 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Ureña.

* San Lorenzo 20-noviembre-1764 Cédula al Marqués de Ureña para emplear 6.590 reales que se hallan depositados pertenecientes a uno de sus mayorazgos para el fin que en ella se expresa.

* El Pardo 7-febrero-1765 Facultad al Marqués de Casal para que como padre y administrador de su hija doña Beatriz Caballero pueda emplear cierta cantidad.

* El Pardo 27-enero-1767 Facultad al Marqués de Castelmoncayo para que pueda emplear 22.036 reales y 5 mrs. de vellón pertenecientes a sus mayorazgos, que están depositados, en hacer cierto apeo y deslinde.

* El Pardo 17-marzo-1767 Licencia y facultad al Marqués de Santiago para que pueda emplear 170.000 reales pertenecientes a su mayorazgo en los reparos de una casa del propio mayorazgo.

* Aranjuez 27-abril-1768 Cédula concediendo al Marqués de Sentmanat facultad para sacar de la depositaría general de Madrid 14.400 libras y recobrar con ellas el castillo, casa, cuadra de San Jaime, con sus diezmos, derechos y pertenencias, según en ella se expresa. (Aragón).

* Aranjuez 28-abril-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de la Laguna de Términos.

* San Ildefonso 18-septiembre-1768 Facultad al Conde de Miranda para que pueda emplear 11.000 reales de vellón, capital de un censo de su mayorazgo, en reparar dos molinos harineros.

* San Ildefonso 18-septiembre-1768 Facultad al Conde de Torrubia para emplear 17.176 reales y 27 mrs. de vellón que están depositados de su mayorazgo para las obras de una casa.

* San Ildefonso 4-octubre-1768 Facultad al Conde de la Laguna de Términos para que pueda emplear 14.837 reales y 9 mrs. que están depositados y pertenecen a su mayorazgo en las obras de una casa de él.

* San Lorenzo 24-noviembre-1768 Facultad al Marqués de la Granja para que con 42.710 reales y 15 mrs. que se hallan depositados para imponerlos a favor de su mayorazgo, pueda comprar un olivar para dicho mayorazgo.

* San Ildefonso 14-septiembre-1769 Cédula al Marqués de Villatoya para que pueda emplear 1.600 ducados de vellón que están depositados, pertenecientes a sus mayorazgos, para reparar unas casas.

* Aranjuez 24-abril-1770 Facultad al Marqués de Valdecañas para que 16.570 reales y 8 mrs. que se hallan depositados en la depositaria de la ciudad de Málaga, los emplee en la compra de una casa.

* Aranjuez 27-mayo-1770 Facultad al Marqués de Vallecerrato para que pueda emplear 110.000 reales de vellón que están depositados, correspondientes a su mayorazgo, en la compra de una casa y varias obras.

* Aranjuez 17-junio-1770 Licencia al Marqués de Quintana de las Torres para que la cantidad que está depositada, procedida de la redención de un censo de su mayorazgo, la pueda emplear en ciertas obras.

4.- Venta de bienes vinculados o empleo de dinero vinculado para redimir censos

* Buen Retiro 7-julio-1760 Facultad a don Manuel José Cayetano de Ayala, Marqués de Aravaca, para que pueda vender una casa de su mayorazgo y emplear su producto en la redención de varios censos impuestos en él.

* Aranjuez 5-mayo-1761 Facultad al Duque de Medinaceli para vender unas casas palacio y su sitio que le pertenecen en el Puerto de Santa María y emplear su producto en redimir censos.

* San Lorenzo 22-octubre-1761 Facultad al Duque de Arión para redimir unos censos impuestos sobre su condado de Fontanar.

* El Pardo 2-febrero-1766 Licencia al Marqués de Quintanar para redimir ciertos censos.

* Aranjuez 8-abril-1766 Facultad al Duque de Medinaceli para vender trece casas pertenecientes a su estado de Alcalá, sitas en la ciudad de Sevilla, y emplear su producto en la redención de censos impuestos sobre dichos mayorazgos.

* Aranjuez 10-mayo-1767 Facultad al Marqués de Grimaldo para vender varias alhajas pertenecientes a un mayorazgo que posee y emplear su producto en la redención de censos impuestos sobre él.

* Aranjuez 21-mayo-1767 Licencia a don Blas de Lezo, Marqués de Ovieco, para que con el dinero que está depositado para la redención de un censo contra su mayorazgo se satisfagan los réditos devengados hasta ahora en la forma y con las calidades que en ella se expresan.

* San Ildefonso 30-agosto-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Puñonrostro.

* San Lorenzo 15-octubre-1767 Facultad al Conde de Puñonrostro para vender un censo perpetuo de su mayorazgo y emplear su producto en quitar ciertas cargas de dicho mayorazgo.

* San Ildefonso 13-septiembre-1768 Cédula al Conde de Miranda concediéndole licencia para que de un dinero que tiene depositado pueda redimir un censo impuesto sobre sus mayorazgos.

* Aranjuez 23-abril-1769 Facultad al Duque de Villahermosa para que pueda vender varias casas y haciendas vinculadas, empleando su importe en redimir varios censos, con lo demás que se expresa.

* Madrid 27-junio-1769 Facultad a don Francisco de Paula, Marqués de Villafranca [del Pítamo] y Carrión [de los Céspedes], para vender dos casas y emplear su producto en reparar un molino de aceite correspondiente a su mayorazgo.

* San Lorenzo 5-noviembre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Cantillana y Valhermoso.

* Madrid 10-abril-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Guadalcazar.

* Aranjuez 27-mayo-1770 Facultad al Conde de Cantillana y Valhermoso para vender una casa perteneciente a su mayorazgo y emplear su producto en la redención de censos.

* Madrid 5-julio-1770 Facultad al Marqués de Guadalcazar para vender unas casas pertenecientes a un mayorazgo de que es poseedor su hijo el Marqués de Mejorada y emplear su importe en redimir unos censos.

* San Ildefonso 18-septiembre-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Villa de Tamarón.

* El Pardo 12-marzo-1771 Facultad al Marqués de la villa de Tamarón para vender dos séptimas partes de una casa de su vínculo y emplear su producto en la redención de censos.

* Aranjuez 21-abril-1771 Licencia al Marqués de Valverde para que con 8.960 reales de vellón que están depositados de su mayorazgo, y 2.198 reales y 20 mrs. que apronta de su caudal, pueda redimir un censo de 11.158 reales y 20 mrs. de principal, impuesto sobre su mayorazgo.

5.- Venta de bienes vinculados cuya subrogación no se consigna expresamente

* Aranjuez 22-abril-1760 Facultad a don Juan González de Mendoza, Marqués de Sortes, para vender un censo perpetuo de su mayorazgo a don José Manuel de Céspedes.

* Buen Retiro 13-marzo-1761 Facultad al Marqués de Hinojares, para que, como padre y legítimo administrador del Marqués de Mejorada, pueda vender unos solares y casas que pertenecen en la villa (sic) al mayorazgo de la Torre Solar del Campo de la Llana.

* Aranjuez 15-mayo-1763 Facultad a doña Josefa Pascual de la Verónica y Pallás, Baronesa que dice ser de Cortes y del lugar de Agostetera, para vender una casa en Valencia de su mayorazgo. (Aragón).

* El Pardo 29-enero-1764 Cédula de aprobación de unas escrituras de venta, cesión y traspaso, hechas por los Condes de Encinas con los bienes pertenecientes a la Condesa su mujer, y capital de censos que corresponden a sus mayorazgos, y señaladamente el de 8.000 ducados a favor del Marqués de Lozoya.

* Aranjuez 1-julio-1766 Cédula para que la facultad que se concedió al Marqués de Portago y a su hermano el Conde de Torrepilares para vender las partes que tienen en siete casas en la villa de Madrid, pertenecientes a sus mayorazgos, sea y se entienda en la cantidad y como en ella se expresa.

* Aranjuez 3-julio-1766 Facultad a don Juan Vives de Cañamás, Conde de Faura, y a su hermano don José, vecinos de Valencia, y a don Antonio y a don José Dara, vecinos de Zaragoza, para vender una casa y tierras. (Aragón).

* Aranjuez 29-abril-1766 Facultad al Marqués de Peñafior para que pueda disponer de unas casas con sus tiendas y accesorias pertenecientes a su mayorazgo, en la ciudad de Écija.

* San Lorenzo 27-noviembre-1766 Cédula para que se hagan diligencias a petición de don Francisco Javier de Torres, Conde de [Santa María de] Formiguera, para vender los bienes de la casa de Calbó, en Cataluña. (Aragón).

* El Pardo 26-febrero-1767 Facultad al Conde de Castillo de Tajo para vender un cortijo perteneciente a un mayorazgo de que es poseedor.

* El Pardo 1-abril-1770 Facultad a don Francisco Tomás de Faus, Barón de Serija, para que pueda vender una casa en la conformidad que se expresa. (Aragón).

* Aranjuez 29-abril-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de los Álamos del Guadalete.

* El Pardo 21-marzo-1771 Facultad al Marqués de los Álamos para vender una casa perteneciente a su mayorazgo en Cádiz.

B) Imposición de censos sobre bienes vinculados

1.- Censos para realizar obras en bienes vinculados

* Buen Retiro 1-julio-1760 Facultad al Conde de la Ventosa para que pueda tomar a censo sobre sus mayorazgos dos mil ducados de vellón para reparar la casa palacio del mayorazgo de la Ventosa.

* San Ildefonso 8-septiembre-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Alcántara del Cuervo.

* San Lorenzo 26-noviembre-1767 Facultad a don Lorenzo María de Villarroel, Vizconde de la Frontera, para imponer a censo sobre su mayorazgo 51.385 reales de vellón de principal para satisfacer ciertas obras.

* Aranjuez 12-abril-1768 Facultad al Duque del Parque para imponer a censo sobre sus mayorazgos 287.596 reales y 32 mrs. de vellón de principal a efecto de reparar unas casas pertenecientes al mismo.

* Aranjuez 5-mayo-1768 Facultad al Marqués de Alcántara del Cuervo para que a efecto de reparar unos molinos pertenecientes a sus mayorazgos pueda imponer a censo redimible sobre las rentas de ellos 50.000 reales de vellón.

* Aranjuez 5-junio-1768 Facultad al Duque del Parque para imponer a censo sobre uno de sus mayorazgos 292.368 reales para el reparo de unas casas.

* Aranjuez 23-junio-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Puñonrostro.

* San Ildefonso 23-agosto-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Villatoya.

* San Ildefonso 15-septiembre-1768 Facultad al Conde de Puñonrostro para que a efecto de fabricar un molino harinero en territorio perteneciente al mayorazgo del que es poseedor en Esquivias, pueda tomar a censo sobre los bienes de él 6.000 ducados de vellón.

* San Ildefonso 20-septiembre-1768 Facultad al Conde de Bobadilla para que pueda tomar a censo sobre sus mayorazgos 66.000 reales de vellón para el reparo de una presa.

* San Lorenzo 20-noviembre-1768 Facultad al Marqués de Murillo para imponer sobre su mayorazgo 80.153 reales de vellón y 16 mrs. para reparo de casas.

* Aranjuez-16-abril-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Villagarcía.

* Aranjuez 15-junio-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Inicio.

* Madrid 18-julio-1769 Facultad al Marqués de Almodóvar [del Río] para que pueda imponer a censo sobre su mayorazgo 20.066 reales para construir unas casas.

* San Lorenzo 17-octubre-1769 Facultad al Marqués de Villagarcía para que a efecto de reedificar y concluir las casas principales de uno de los mayorazgos que posee, pueda tomar a censo sobre los mayorazgos de él 40.000 reales de vellón.

* Madrid 7-diciembre-1769 Facultad al Marqués de Inicio para imponer a censo sobre su mayorazgo y agregados 136.000 reales de vellón de principal, para reedificar una aceñas, casas y otras obras pertenecientes a dicho mayorazgo.

* Aranjuez 29-abril-1770 Facultad al Conde del Donadío para que pueda imponer a censo sobre 300 fanegas de tierra de su mayorazgo mil ducados de vellón para construir una casa.

* Aranjuez 29-mayo-1770 Cédula para que la facultad que se concedió al Marqués de Inicio sea y se entienda para que también pueda reedificar la pesquera, construir el canal y ejecutar otras obras en beneficio de sus mayorazgos.

* San Ildefonso 9-agosto-1770 Cédula para que se haga información a solicitud de la Duquesa de Montemar.

* San Ildefonso 19-agosto-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Campollano.

* San Lorenzo 20-noviembre-1770 Facultad a don Joaquín del Barco Godínez, Marqués de Campollano, para que pueda tomar a censo sobre el mayorazgo que posee 150.000 reales de vellón para reparar una casa de dicho mayorazgo.

* San Lorenzo 27-noviembre-1770 Facultad a la Duquesa de Montemar para tomar a censo sobre su mayorazgo 96.420 reales para el reparo de una casa.

2.- Imposición de censos para pagos a acreedores

* Buen Retiro 6-febrero-1760 Facultad al Conde Duque de Benavente y Gandía para imponer a censo sobre los bienes y rentas de todos sus estados, especialmente sobre los de Gandía y Oliva, 200.000 ducados de vellón de principal para pagar a sus acreedores.

* San Ildefonso 29-septiembre-1763 Facultad a don Joaquín Salgado Enriquez de Cabrera, Conde de Borrajeiros, para que pueda tomar a censo sobre su mayorazgo 100.000 reales para pagar sus deudas.

* Aranjuez 10-abril-1766 Facultad al Duque de Medinaceli para imponer a censo sobre sus estados cuatro millones de reales de vellón de principal a efecto de satisfacer a sus acreedores.

* San Lorenzo 23-octubre-1766 Facultad a don Juan María Cristóbal Justiniani, Marqués de Peñafflorida, para que pueda imponer a censo redimible sobre su mayorazgo 200.000 reales para pagar a sus acreedores.

* El Pardo 8-marzo-1767 Cédula para que se haga información a solicitud de don Javier Enriquez, Marqués de Valladares.

* El Pardo 9-abril-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Moctezuma.

* Aranjuez 11-junio-1767 Facultad al Conde de Moctezuma para que pueda imponer sobre sus mayorazgos 300.000 reales de vellón a censo redimible para pagar a sus acreedores.

* Aranjuez 11-junio-1767 Facultad al Marqués de la Granja para que pueda tomar a censo sobre sus mayorazgos 14.822 reales y 21 mrs. de vellón a fin de satisfacer a la Marquesa de Villaseca igual cantidad que le está debiendo.

* Aranjuez 11-junio-1767 Aprobación de una escritura de transacción y convenio otorgada entre don Antonio del Carmen Castilla, Marqués de la Granja, y la Marquesa viuda de Villaseca, en que aquel da a ésta 14.822 reales de vellón con motivo de un pleito seguido entre ambos.

* Aranjuez 11-junio-1767 Cédula para que se haga información a solicitud de don Antonio de Hermosa, Conde de Olías.

* Aranjuez 16-junio-1767 Facultad a don Miguel Manso de Zúñiga, Conde de Hervías, para imponer a censo sobre sus estados 200.000 reales de vellón para efecto de satisfacer a sus acreedores.

* San Lorenzo 5-noviembre-1767 Facultad al Marqués de Valladares para imponer a censo sobre su mayorazgo 266.000 reales de vellón para pagar sus deudas.

* San Lorenzo 10-noviembre-1767 Facultad a don Francisco Negueruela, como apoderado de la Marquesa de Almodóvar viuda, para imponer a censo sobre los mayorazgos que ésta posee 40.000 ducados de vellón de principal para satisfacer sus deudas.

* El Pardo 26-enero-1768 Facultad al Vizconde de Huerta para que pueda imponer sobre sus mayorazgos 90.000 reales de vellón para pagar sus deudas.

* El Pardo 2-febrero-1768 Facultad a la Marquesa de Heraso para imponer a censo 2.000 ducados de vellón de principal para satisfacer igual cantidad.

* San Ildefonso 23-agosto-1768 Facultad al Marqués de Olías para que pueda imponer a censo sobre sus mayorazgos 8.000 ducados de vellón para pagar sus deudas.

* San Lorenzo 6-noviembre-1768 Cédula para que se haga información a solicitud de los Condes de Salvatierra.

* Aranjuez 15-diciembre-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Navahermosa.

* San Lorenzo 29-diciembre-1768 Facultad a los Condes de Salvatierra para que a efecto de satisfacer a sus acreedores puedan tomar a censo sobre sus estados y mayorazgos 500.000 reales de vellón de principal.

* Aranjuez 30-mayo-1769 Facultad al Marqués de Navahermosa y de las Nieves para imponer a censo sobre sus mayorazgos 300.000 reales de vellón para pagar a sus acreedores.

* San Ildefonso 26-septiembre-1769 Facultad al Conde de Miranda, Duque de Peñaranda para que a efecto de satisfacer a sus acreedores pueda tomar a censo sobre sus estados y mayorazgos 1.500.000 reales de vellón de principal.

* Aranjuez 20-mayo-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Valdeparaíso.

* Madrid 5-julio-1770 Cédula para que se guarde y cumpla la facultad concedida al Conde de Miranda, Duque de Peñaranda sobre imponer a censo sobre sus estados 1.500.000 reales de vellón de principal.

* Madrid 18-diciembre-1770 Facultad al Conde de Valdeparaíso para que pueda tomar a censo sobre sus mayorazgos 20.000 ducados de vellón de principal para satisfacer a sus acreedores.

* San Ildefonso 13-septiembre-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Villatoya.

* Madrid 23-diciembre-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Villahermosa.

* Aranjuez 16-abril-1771 Facultad al Marqués de Villatoya para imponer a censo sobre sus mayorazgos 150.000 reales de vellón de principal para satisfacer a sus acreedores.

* Aranjuez 12-mayo-1771 Facultad al Conde de Villahermosa para que pueda imponer sobre los mayorazgos de que es poseedor 266.000 reales de vellón a censo redimible, para satisfacer sus deudas.

3.- Imposición de censos para fines varios

* El Pardo 28-enero-1766 Facultad al Marqués de Vellisca para que pueda imponer a censo sobre el mayorazgo que posee cien mil reales de vellón de principal, para emplearlos en las urgencias que le ocurran y, principalmente, en el levantamiento de una compañía de dragones para su hermano don Pedro de Melo y Portugal.

* San Ildefonso 4-octubre-1767 Facultad al Marqués de Pesadilla para imponer a censo sobre el mayorazgo que posee 11.000 ducados de vellón para seguir diferentes pleitos.

* Aranjuez 2-junio-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Guadalcazar y de Hinojares.

* San Lorenzo 15-noviembre-1767 Facultad a don Fernando de Saavedra, apoderado del Marqués de Guadalcazar, para imponer a censo sobre sus mayorazgos 100.000 reales de vellón para varios pleitos.

4.- Imposición de censos sin destino expreso

* Buen Retiro 20-diciembre-1759 Cédula para que el Marqués de Salinas pueda imponer cien mil mrs. sobre sus mayorazgos.

* Buen Retiro 13-diciembre-1762 Facultad a don Agustín Guiráldez y a su mujer doña María Remigia (sic), Vizcondes de Valoria, para imponer un censo sobre sus mayorazgos.

* Buen Retiro 24-diciembre-1762 Facultad al Conde de Olocau, Marqués de Llanera para imponer a censo 50.000 pesos sobre sus mayorazgos. (Aragón).

* El Pardo 19-enero-1766 Cédula para que el Alcalde Mayor de Sevilla provea que el Marqués de Castilleja del Campo, a quien S. M. ha dado facultad para imponer a censo sobre sus mayorazgos 500.000 reales de vellón, ejecute lo que se le manda.

* El Pardo 19-enero-1766 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Bélgida.

* El Pardo 21-febrero-1766 Facultad al Conde de Molina para imponer a censo sobre sus mayorazgos cien mil reales de vellón.

* Aranjuez 11-mayo-1766 Facultad al Marqués de Castilleja del Campo para imponer a censo sobre sus mayorazgos quinientos mil reales de vellón de principal.

* Aranjuez 19-junio-1766 Cédula para que el Alcalde Mayor de la ciudad de Granada provea que doña Blanca de Contreras, a quien se dio facultad para imponer a censo sobre los mayorazgos que posee su nieto el Marqués de Salazar

(más adelante, del Salar) diez mil ducados de vellón de principal, ejecute lo en ella contenido.

* Aranjuez 22-junio-1766 Cédula para que don Pedro Valiente provea que el Marqués de Bélgida ejecute lo en ella contenido con motivo de la facultad que se le ha concedido para imponer a censo sobre sus estados cuatro millones y medio de reales de vellón de principal.

* Aranjuez 26-junio-1766 Facultad al Marqués de Escalona para que pueda imponer sobre los mayorazgos de que es poseedor 200.000 reales de vellón a censo redimible.

* San Ildefonso 11-agosto-1766 Facultad al Marqués de Bélgida para que pueda imponer a censo sobre los mayorazgos que posee cuatro millones y medio de reales de principal para efecto y en la forma que en ella se expresa.

* San Ildefonso 11-agosto-1766 Cédula para que el Regente de la Audiencia de Sevilla provea que el Marqués de las Torres [de la Pressa] y su mujer la Condesa de Casa Galindo ejecuten lo en ella contenido con motivo de la facultad que se les concedió para imponer a censo 70.000 ducados de vellón de principal sobre su mayorazgo.

* San Ildefonso 13-agosto-1767 Facultad al Marqués de Mondéjar, Conde de Tendilla, para imponer a censo sobre sus estados y mayorazgos 18.000 ducados de vellón de principal.

* San Ildefonso 28-agosto-1766 Cédula para que el corregidor de Madrid provea que la Condesa de las Amayuelas y su hijo el Marqués de Valdecarzana, a quienes S. M. ha concedido facultad, ejecute lo que en ella se manda.

* San Lorenzo 7-noviembre-1766 Facultad a la Condesa de las Amayuelas y a su hijo el Marqués de Valdecarzana para imponer a censo sobre los estados y mayorazgos que posee la primera y de los que es inmediato sucesor el segundo, 300.000 reales de vellón para lo que se expresa.

* San Ildefonso 7-septiembre-1766 Facultad al Marqués de las Torres [de la Pressa] y a su mujer para imponer a censo 70.000 ducados de vellón de principal.

* San Ildefonso 13-septiembre-1767 Facultad a don Pedro Antonio Queipo de Llano, apoderado de su hermano el Conde de Adanero, para imponer a censo sobre sus mayorazgos 60.000 reales de vellón.

* San Lorenzo 22-octubre-1767 Facultad al Conde de Moctezuma para que pueda imponer sobre unas casas pertenecientes a los mayorazgos de Cisneros en calidad de bienes libres 61.999 reales de vellón.

* Aranjuez 16-abril-1768 Facultad al Conde de Aranda para que pueda tomar a censo sobre sus estados cierta cantidad de maravedíes al dos y medio por ciento, o como mejor halle, para los fines y efectos que en ella se expresan. (Aragón).

* Aranjuez 16-junio-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de San Antonio de Miralrío.

* Madrid 19-julio-1768 Cédula para que se haga información a solicitud de don Antonio de Guzmán Bonal y Castilla, Marqués de Claramonte.

* San Ildefonso 30-agosto-1768 Facultad a los Condes de Parcent, vecinos de la ciudad de Valencia, para que puedan tomar a censo 8.164 libras y 7 sueldos sobre sus mayorazgos. (Aragón).

* Aranjuez 23-mayo-1769 Facultad al Marqués de Claramonte para imponer a censo 5.000 ducados de vellón sobre unas casas de su mayorazgo.

* Aranjuez 23-mayo-1769 Facultad al Marqués de Mos, Conde de San Bernardo, para imponer a censo 15.000 ducados de vellón sobre los bienes de su mayorazgo.

* Aranjuez 20-junio-1769 Facultad al Conde de Sobradriel para que pueda tomar a censo sobre efectos vinculados cierta cantidad.

* Madrid 6-julio-1769 Cédula para que el Alcalde Mayor de la ciudad de Zaragoza haga cierta información a pedimento del Conde de Ricla. (Aragón).

* Madrid 6-julio-1769 Cédula para que el Alcalde Mayor de la ciudad de Zaragoza haga cierta información a pedimento del Conde de Atarés. (Aragón).

* San Ildefonso 5-septiembre-1769 Facultad al Marqués de San Antonio de Miralrío para que pueda imponer a censo sobre el mayorazgo que posee 55.000 reales de vellón para el efecto que se expresa.

* San Lorenzo 31-octubre-1769 Facultad al Conde de Atarés para que pueda tomar a censo sobre sus estados 80.000 ducados de vellón para el fin y efecto que en ella se expresa. (Aragón).

* San Lorenzo 31-octubre-1769 Facultad al Conde de Ricla para que pueda tomar a censo sobre sus estados 40.000 ducados de vellón según en ella se expresa. (Aragón).

* Aranjuez 21-abril-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Cazalla.

* Aranjuez 16-junio-1771 S. M. se sirve dar por consumida la facultad concedida al Conde de Atarés para tomar a censo sobre sus estados 80.000 ducados de vellón. (Aragón).

* Aranjuez 20-junio-1771 Facultad al Conde de Cazalla para que pueda imponer a censo sobre sus mayorazgos 10.000 ducados de vellón.

5.-Moratorias para redimir censos

* Buen Retiro 29-octubre-1760 Cédula de suspensión por cuatro años más a don Vicente Antonio Bejarano, Marqués de Sofraga, de la obligación que tiene de redimir un censo de 22.000 ducados de principal impuesto sobre uno de los mayorazgos que posee.

* Aranjuez 25-abril-1769 Cédula para que la obligación que tiene el Conde de Hervías de depositar anualmente 20.000 reales de vellón se reduzca a 15.000 (Secretaría del Despacho de Guerra).

* Aranjuez 11-junio-1769 Suspensión al Duque de Medinaceli y a su hijo de la obligación de consignar y depositar un millón de reales anuales para el reintegro de sus mayorazgos, como en ella se expresa.

* Aranjuez 1-mayo-1770 Cédula por la que S. M., a instancia de los acreedores censualistas del Marqués de Ariza, declara lo que ha tenido por conveniente en cuanto a la redención de censos de la baronía de Ribarroja, en el Reino de Valencia. (Aragón).

* El Pardo 17-marzo-1771 Cédula de suspensión por cuatro años más a la Marquesa de Campofuerte de la obligación que tiene de redimir un censo de 120.000 reales impuesto sobre su mayorazgo.

6.- Modificaciones del tipo de interés de censos

* San Lorenzo 22-octubre-1761 Facultad a don José Francisco de Zúñiga, Marqués de Bosque Florido, para subir y crecer un censo.

* Aranjuez 13-mayo-1766 Facultad al Conde de Bobadilla para rebajar los réditos de varios censos del tres por ciento al dos y medio.

* Aranjuez 6-julio-1766 Facultad a doña Petronila Pérez de Araciel, Marquesa de Tejada, para subir y crecer hasta 50.000 el millar diferentes censos impuestos sobre sus mayorazgos.

* Aranjuez 3-mayo-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Alcocébar.

* Aranjuez 10-mayo-1768 Facultad al Marqués de Alcocébar para subir y crecer hasta 40.000 el millar o menos cantidad 4.000 ducados de vellón de principal de censo impuesto con facultad real sobre su mayorazgo de Mendoza.

* San Lorenzo 27-noviembre-1768 Cédula para que la obligación que tenían la Condesa de las Amayuelas y su hijo el Marqués de Valdecarzana para redimir un censo de 300.000 reales de vellón de principal en el término de veinte años, sea y se entienda para que con esta cantidad se rediman otros censos impuestos sobre los mismos estados con mayores réditos.

* Madrid 27-junio-1769 Facultad a don Luis Pérez de Saavedra para que, como padre y legítimo administrador del Marqués de Rivas de Saavedra, pueda subir y crecer hasta 40.000 el millar o menos cantidad, varios censos impuestos con facultades reales sobre sus mayorazgos.

* San Lorenzo 9-octubre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Gastañaga.

* San Lorenzo 17-octubre-1769 Facultad al Marqués de Gastañaga para redimir varios censos impuestos sobre sus mayorazgos, por los que paga réditos del tres por ciento, y volverlos a imponer al dos y medio o menos, si los hallare.

* Madrid 28-junio-1770 Facultad a la Marquesa viuda de Torrenueva para subir y crecer hasta 40.000 el millar el capital de un censo de 36.000 ducados impuesto sobre un mayorazgo de que es poseedor su hijo.

C) Dación a censo de bienes vinculados para obtener rentas

* El Pardo 24-febrero-1761 Facultad a don José Manuel María de Esquivel, como marido de doña Javiara de Peralta, Marquesa de Legarda, para emplear en un censo un dinero perteneciente al mayorazgo que ésta posee.

San Ildefonso 24-septiembre-1761 Facultad a don Francisco de Asís Colarte y a don Fernando Mansilla Chacón, Conde de Villamanrique, para vender a censo redimible la parte de casa que a cada uno corresponde perteneciente a los vínculos que poseen.

* San Ildefonso 24-agosto-1766 Facultad a doña Mariana Pertusa, Marquesa de Malferit, para dar a censo diez jornales de tierra. (Aragón).

* Aranjuez 2-junio-1767 Facultad a la Marquesa de Cerralbo y Almarza para que con caudal propio pueda fabricar la casa que por bien tuviere en su solar perteneciente a uno de sus mayorazgos en la ciudad de Salamanca, imponiendo a censo a favor del mismo mayorazgo y sobre dicha casa, que ha de quedar por suya libremente del importe principal de dicho solar.

* San Ildefonso 27-agosto-1767 Facultad al Marqués de la Granja para que pueda vender a censo perpetuo diferentes solares que pertenecen a su mayorazgo.

* San Ildefonso 27-septiembre-1767 Facultad al Marqués de la Puebla de los Infantes para vender a censo perpetuo a don Sebastián Díaz de Bustamante una tierra lagar perteneciente a su mayorazgo.

* San Lorenzo 27-octubre-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Valdecarzana y de don José Floirán de Heredia.

* Palacio 10-diciembre-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Moctezuma.

* El Pardo 25-febrero-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Duque de Arcos.

* El Pardo 17-marzo-1768 Facultad al Duque de Arcos para que pueda dar a censo enfiteútico todas las tierras incultas de los mayorazgos que posee, como aquí se expresa. (Aragón).

* El Pardo 24-marzo-1768 Facultad al Marqués de Valdecarzana para que pueda dar a foro perpetuo unas casas principales pertenecientes a su mayorazgo.

* Aranjuez 26-mayo-1768 Facultad al Marqués de Premio Real para vender a tributo tres casas sitas en la ciudad de Cádiz, pertenecientes a su mayorazgo.

* Aranjuez 19-junio-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Revilla.

* San Ildefonso 28-agosto-1768 Cédula al Conde de Moctezuma para vender a censo reservativo unas casas y un pedazo de terreno a un vínculo del que es poseedor.

* San Lorenzo 27-noviembre-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Mondéjar.

* San Lorenzo 29-noviembre-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de la Vega de Sella.

* El Pardo 21-febrero-1769 Facultad al Marqués de Mondéjar para vender a censo al quitar unas tierras y molino pertenecientes a su mayorazgo.

* El Pardo 23-febrero-1769 Aprobación de una escritura otorgada por el Marqués de Valdeosera y los herederos de don Francisco Javier de Tovar, por la que el primero vende a éste a censo perpetuo 19 aranzadas y tres cuartas de tierra calma.

* Aranjuez 27-abril-1769 Facultad al Marqués de Revilla para que pueda dar a censo un dinero que se halla depositado, perteneciente a su mayorazgo de Villalvilla.

* Aranjuez 11-junio-1769 Facultad al Conde de la Vega de Sella para que pueda vender a censo redimible un cortijo de tierras con su casa perteneciente a su mayorazgo.

* Madrid 27-junio-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Premio Real.

* San Lorenzo 5-noviembre-1769 Facultad al Marqués del Surco para vender a censo redimible la parte de la propiedad de unas casas pertenecientes a un mayorazgo de que es poseedor.

* Madrid 3-diciembre-1769 Facultad al Marqués de Castelfuerte para que si llegase el caso de redimirse cualesquiera censos pertenecientes a sus mayorazgos, se deposite su importe en la tesorería general de Madrid para volver a emplearlos a favor del mismo mayorazgo, sin embargo de lo dispuesto en su fundación.

* El Pardo 14-enero-1770 Facultad al Marqués de Mancera y Malpica para que de trescientos mil reales que ha de entregar al Conde de Fuentes en cuenta de ciertas fincas pueda dar 239.752 reales y 10 mrs. a censo al quitar al Duque de Arcos, con lo demás que se expresa.

* El Pardo 29-marzo-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Escalona.

* Aranjuez 19-junio-1770 Facultad al Marqués de Escalona, de Prado y de Casafuerte para vender a censo reservativo una casa perteneciente a su mayorazgo.

* San Ildefonso 27-septiembre-1770 Facultad al Marqués de Premio Real para vender a censo al quitar una casa sita en Cádiz, perteneciente a su mayorazgo.

* El Pardo 17-enero-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Escalona.

* El Pardo 19-marzo-1771 Facultad al Marqués de Escalona, Prado y Casafuerte para que 99.264 reales y 24 mrs. de vellón que se hallan depositados, pertenecientes a su mayorazgo, los pueda dar a censo.

* Aranjuez 16-junio-1771 Facultad al Conde de Atarés para dar a censo enfiteútico un soto comúnmente llamado del Marqués, el cual pertenece a la baronía de Quinto, parte de sus estados. (Aragón).

D) Pleitos sobre mayorazgos

* Buen Retiro 13-enero-1760 Que el Presidente y Oidores de la Real Chancillería de Granada informen en orden al pleito que en ella pende entre el Conde del Montijo y don Juan Muñoz de Salazar sobre el vínculo fundado por doña María Luisa Salazar.

* Aranjuez 22-abril-1760 Cédula para que la Real Chancillería de Valladolid informe al Consejo del pleito que sigue el Marqués de Alcocébar con el Duque del Parque sobre la propiedad del mayorazgo de la villa de Masegoso.

* Aranjuez 8-junio-1760 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición de don Francisco Javier de Monsalve, Marqués de Tous, en el pleito que ha tratado en la Audiencia de Grados de Sevilla con don Cristóbal Joaquín Franchi, Marqués de la Candía, sobre incompatibilidad de cuatro mayorazgos.

* Buen Retiro 19-noviembre-1760 Cédula de comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación, a petición de doña Mariana Enríquez de Cár-

denas, Condesa de Montenuedo y Duquesa viuda del Arco, Duque de Uceda y otros en el pleito que han tratado en la Real Chancillería de Granada sobre la sucesión de los mayorazgos fundados en la villa de Lobón y de la Torre del Fresno por don Alonso de Cárdenas y por su mujer doña Elvira de Figueroa.

* El Pardo 27-enero-1761 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo sobre el pleito que se sigue a instancia de don Juan Tomás Vaca Osorio de la Carrera, Conde de Catres, vecino de la villa de Mayorga.

* El Pardo 11-marzo-1762 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que en ella sigue don José Martínez Lisón con el Marqués de Albudeyte sobre la propiedad del mayorazgo que fundó don Rodrigo Puxmarín.

* San Ildefonso 23-agosto-1763 Comisión a los del Consejo en segundo grado a pedimento de don García Golfín del Águila en el pleito que ha tratado en la Chancillería de Valladolid con los Condes de Cancelada y Polentinos sobre la sucesión del mayorazgo fundado por Diego González de Contreras.

* San Ildefonso 27-octubre-1764 Cédula a la Audiencia de México ordenándole que administre justicia en los recursos que se introdujeran sobre el reintegro de varias heredades pertenecientes al mayorazgo que el Marqués de Bélgida posee en la jurisdicción de Celaya. (Nueva España).

* Aranjuez 9-junio-1765 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que sigue don Gonzalo Flores Calderón con el Marqués de Santa Marta sobre la propiedad de cierto mayorazgo.

* Aranjuez 11-junio-1765 Cédula a la Chancillería de Granada para que provea y determine que el pleito que en ella sigue el Marqués de Santa Marta con don Gonzalo Flores Calderón, vecino de la ciudad de Trujillo, sobre la propiedad del mayorazgo que fundó Andrés Calderón, se vea y determine con los ministros de dos salas enteras y asistencia del Presidente.

* Madrid 29-noviembre-1765 Cédula para que la Real Chancillería de Granada determine [el pleito] que siguen el Marqués de la Rosa y la Marquesa [sic por Condesa] viuda de la Roca sobre cierto vínculo.

* Madrid 4-diciembre-1765 Cédula para que la Chancillería de Granada dé orden que el pleito que en ella sigue doña María Francisca de Cañas, Condesa de los Corbos, con doña Josefa de Vargas, vecina de la villa de Cáceres, sobre el

mayorazgo incompatible con el de los Corbos se vea y determine con los ministros de una sala entera y asistencia del Presidente de ella.

* El Pardo 16-febrero-1766 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo sobre el pleito que litiga el Marqués de los Llamos con don Nicolás de Mollinedo sobre el mayorazgo fundado por don Agustín de Mollinedo.

* El Pardo 13-marzo-1766 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine el pleito que en ella sigue el Conde de Priego con el Marqués de Alcocébar sobre los mayorazgos que en ella se expresan.

* Madrid 16-marzo-1766 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine en revista el pleito que en ella sigue el Conde de la Fuente del Saúco con la Marquesa de Camarasa.

* Aranjuez 17-junio-1766 Comisión al Consejo en grado de segunda suplicación a petición del Conde de Echauz en el pleito que se ha tratado con varios consortes en la Chancillería de Valladolid sobre la incompatibilidad de sus mayorazgos.

* San Ildefonso 28-septiembre-1766 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine el pleito que sigue el Marqués de Vilueña con don Joaquín Carrillo sobre un mayorazgo.

* Palacio 18-diciembre-1766 Cédula para que la Real Chancillería de Granada informe al Consejo del pleito del Conde de Torrejón con don Juan Carlos Pizarro sobre el mayorazgo de Alcollarín.

* El Pardo 31-marzo-1767 Cédula para que el Presidente y oidores de la Chancillería de Granada vean y determinen el pleito que está pendiente entre don José Manuel de Villena, Conde de Vía Manuel, y don Alonso Sánchez y consortes sobre la sucesión de un mayorazgo.

* Aranjuez 24-mayo-1767 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que sigue el Conde de Torrejón con don Juan Carlos Pizarro Godoy en definitiva y con asistencia del Presidente.

* Aranjuez 7-junio-1767 Cédula para que por la Chancillería de Valladolid se vea y determine el pleito que en ella se expresa con los ministros de una sala entera y asistencia del Presidente, a pedimento del Marqués de Falces.

* Palacio 7-julio-1767 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine el pleito que sigue el Duque de Arcos con el Marqués de Lara sobre los estados de Treviño y Nájera.

* San Ildefonso 24-septiembre-1767 Cédula para que la Chancillería de Granada informe del pleito que sigue el Conde de la Torre Alta con don Jerónimo de Cáceres sobre un mayorazgo.

* San Lorenzo 10-noviembre-1767 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que en ella sigue el Conde de la Torrealta con don Jerónimo Casares.

* San Lorenzo 10-noviembre-1767 Ejecutoria del pleito seguido por el Conde de Santiago, Marqués de Salinas, y don José Urrutia de Vergara, vecinos de México, sobre el mayorazgo de Urrutia y otras cosas. (Nueva España).

* El Pardo 13-marzo-1768 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo en razón del pleito que sigue el Vizconde de Huerta con don Agustín Vélez Vela sobre que ciertos bienes sean vinculados.

* Aranjuez 8-mayo-1768 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine el pleito que sigue el Vizconde de Huerta con don Agustín Vélez Vela sobre que ciertos bienes libres se tengan por vinculados.

* Aranjuez 10-mayo-1768 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine el pleito que sigue el Marqués de Peñarribia con Antonio Palomino sobre el vínculo y mayorazgo de la casa esquileo del lugar de Revenga.

* Aranjuez 29-mayo-1768 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición del Conde de Sástago en el pleito con el Marqués de Villaverde y consortes sobre aprehensión del estado y condado de Morata.

* Aranjuez 7-junio-1768 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición de la Condesa del Montijo en el pleito con el Marqués de Villaverde y otros sobre aprehensión del estado y condado de Morata y sus villas y lugares agregados. (Aragón).

* Aranjuez 21-junio-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada informe sobre el pleito que siguen el Marqués de Perales y el Marqués de Villapanés sobre la posesión de un vínculo.

* Madrid 28-junio-1768 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe sobre el pleito que en ella litiga el Conde de Miranda con don Francisco Javier Castañón sobre reintegración de diferentes señoríos.

* San Ildefonso 28-julio-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito de la Marquesa de Heraso.

* San Lorenzo 23-octubre-1768 Licencia a la Duquesa del Infantado para que en el papel en derecho del pleito que sigue en la Chancillería de Valladolid con el Duque de Uceda sobre la sucesión en la propiedad de diferentes mayorazgos, pueda exceder en diez pliegos más de los que previene el auto acordado.

* San Lorenzo 27-octubre-1768 Cédula para que la Real Chancillería de Granada informe al Consejo sobre el pleito que litiga el Marqués de Camarena con el Conde de Medina y Contreras sobre diferentes mayorazgos.

* San Lorenzo 10-noviembre-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que sigue don Miguel Andrés Panés, Marqués de Villapanés, con el Marqués de Perales sobre cierto vínculo.

* El Pardo 29-enero-1769 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo sobre el pleito que litigan don Pedro Contreras, el Marqués de Quintanar y don Gonzalo de Artacho sobre un mayorazgo.

* El Pardo 14-febrero-1769 Emplazamiento por retardado al rector y Colegio de Irlandeses de la Universidad de Salamanca para el pleito que siguen en la Cámara con el Conde de Biarhaben sobre el mayorazgo que fundó don Daniel O'Sullivan Bear. (Pat. Castilla).

* San Lorenzo 5-noviembre-1769 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición de la Marquesa de Olivares en el pleito que ha seguido con doña Joaquina de Salcedo sobre varios mayorazgos.

* San Lorenzo 5-noviembre-1769 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que sigue el Marqués de Camarena con el Conde de Medina.

* Aranjuez 24-abril-1770 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a pedimento del Conde de Hornachuelos, en el pleito que ha seguido con don Pedro de Aguayo en la Chancillería de Granada sobre mayorazgo.

* Aranjuez 9-mayo-1770 Cédula a la Audiencia de México ordenándole que proceda a la determinación de los pleitos del Marqués de Bélgida. (Nueva España).

* Aranjuez 13-mayo-1770 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación, a pedimento del Conde de Mombarey, sobre la baronía del castillo y lugar de Monclar, con todas sus pertenencias. (Aragón).

* Madrid 15-julio-1770 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición de doña María Salvadora Trejo, en el pleito que ha seguido en la Chancillería de Valladolid con el Conde de Bornos y otros sobre la pertenencia de varios mayorazgos.

* San Ildefonso 19-agosto-1770 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición del Marqués de la Rosa en el pleito que ha seguido en la Chancillería de Granada con don Vicente Antonio de Vera sobre mayorazgo.

* San Lorenzo 11-octubre-1770 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición del Marqués de Algarinejo y Cardeñosa en el pleito que ha tratado en la Real Chancillería de Granada con doña Antonia de Heraso sobre la pertenencia de dos mayorazgos.

* San Lorenzo 20-noviembre-1770 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición de don Pedro Antonio Espinosa de los Monteros en pleito que ha seguido con el Arzobispo de Toledo, como curador de la Condesa del Montijo, sobre un mayorazgo.

* El Pardo 7-marzo-1771 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición del Conde de Mombarey y de Savigni con don Francisco Javier Despujol y Descallar sobre la pertenencia del castillo, lugar y términos de Monclar y otros derechos. (Aragón).

* Aranjuez 9-abril-1771 Cédula para que la Chancillería de Granada informe con su dictamen en la instancia de los Marqueses de Villapanés y Casa Pabón, vecinos de Jerez de la Frontera, para que el pleito que siguen con el Conde de Villanueva, Marqués de Perales, se vea con tres salas y asistencia del Presidente.

* Aranjuez 18-abril-1771 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición de doña María Teresa de Urrea Ximénez en el pleito con el Marqués de Hermosilla sobre sucesión de vínculos. (Aragón).

E) Varios sobre mayorazgos

* Buen Retiro 19-noviembre-1760 Cédula de aprobación de una escritura otorgada por don Martín Erez, Marqués de Rivas de Saavedra, don Juan Anto-

nio de Saavedra y Guzmán, doña Antonia Pérez de Saavedra, actual Marquesa de ese Título, y su marido don Luis de Saavedra, separándose don Martín de la administración del mayorazgo y casa de Rivas.

* El Pardo 3-febrero-1765 Cédula a la Audiencia de México remitiéndole testimonio de la fundación del mayorazgo que en aquella ciudad posee el Marqués de Santa Marta. (Nueva España).

* Aranjuez 4-mayo-1766 Cédula a la Audiencia de México para que informe reservadamente sobre la renta de encomiendas que en calidad de mayorazgo logran los Duques de Atrisco. (Nueva España).

* Aranjuez 29-junio-1766 Nombramiento de don Gonzalo Henríquez para la administración de los mayorazgos del Conde de Alcudia.

* El Pardo 9-abril-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de la Florida.

* Aranjuez 12-mayo-1767 Cédula para que don Joaquín Arias de Saavedra, Marqués de Moscoso, pueda gozar un mayorazgo de que es poseedor, sin la precisa residencia en la ciudad que pide su fundación (se da de nuevo el 19 de mayo).

* Aranjuez 16-junio-1767 Aprobación de unas escrituras otorgadas por el Marqués de la Florida y don Francisco Javier de Tovar, de 48 aranzadas y tres cuartas de tierra pertenecientes al mayorazgo que aquel posee.

* San Lorenzo 27-octubre-1768 Cédula al Presidente de la Audiencia de Contratación sobre la forma de depositar las cantidades que se remitan de Indias procedidas de los bienes de mayorazgo del Conde de Castillejo. (Perú).

* San Lorenzo 27-octubre-1768 Cédula al Virrey del Perú sobre la forma de vender estos bienes. (Perú).

* El Pardo 22-febrero-1770 Aprobación de una contrata entre el Marqués de Paterna y don Manuel Federigui, hermano suyo e inmediato sucesor, con don Manuel de Molviedro, en que aquéllos dan a éste en arrendamiento una casa en Sevilla perteneciente a sus mayorazgos.

* El Pardo 25-marzo-1770 Facultad al Conde del Montijo para consignar sobre las rentas de sus estados 417 reales y 8 mrs. de vellón de renta en cada año para aumento de dotación de una capellanía que goza en la villa de Fuentidueña.

* Madrid 1-julio-1770 Cédula para que el Marqués de Villavelviestre pueda gozar de un mayorazgo del que es poseedor sin la precisa residencia personal que pide su fundación en el lugar de Quintana.

* El Pardo 7-marzo-1771 S. M. hace merced al Marqués de la villa del Pedroso de darle licencia para que pueda cerrar y acotar 900 aranzadas de tierra que le pertenecen en un cortijo como bienes de su mayorazgo, en el término de la villa de Puerto Real.

XII.- Consignaciones de viudedad, capitulaciones matrimoniales, dotes y alimentos⁵

1.- Consignaciones de viudedad

* Buen Retiro 15-enero-1760 Facultad al Conde de Cifuentes para aumentar a su madre la Condesa viuda 13.350 reales de vellón de renta de viudedad en la de sus estados, sobre los dos mil ducados que ya le están consignados, y no pasando a otro estado.

* Buen Retiro 18-enero-1760 Facultad al Marqués de Villanueva de las Torres para consignar a la Marquesa su mujer 4.400 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos, conservándola y no pasando a otro estado, aunque sea el de religión.

* Buen Retiro 6-febrero-1760 Facultad al Conde de Amarante para consignar a su mujer 25.534 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos, conservándola y no pasando a otro estado, aunque sea el de religión.

* Buen Retiro 6-febrero-1760 Cédula para que se haga información a solicitud de la Marquesa viuda del Cerro de la Cabeza.

* Buen Retiro 6-febrero-1760 Facultad al Marqués de Mondéjar para consignar a su mujer 79.880 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus estados y la villa que eligiere para su residencia, como no sea cabeza de mayorazgo, no pasando a otro estado, aunque sea el de religión.

5.- Las disposiciones de este capítulo XII que no lleven indicación de procedencia están contenidas en la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia de Castilla.

* Aranjuez 8-junio-1760 Facultad a doña Ana María de Madariaga, Marquesa viuda de Grañina, para que por sí pueda consignarse 5.701 reales de vellón de renta de viudedad sobre los mayorazgos de su marido, conservándola y no pasando a otro estado, aunque sea el de religión.

* Aranjuez 10-junio-1760 Facultad al Duque de Alba para consignar a doña Mariana de Silva y Meneses, mujer de su hijo primogénito el Duque de Huéscar, 4.000 ducados⁶ de renta anuales sobre sus estados y 8.000 en el caso de que le sobreviva el citado Duque de Huéscar, y una villa de sus estados de Alba, conservando la viudedad.

* Buen Retiro 17-junio-1760 Facultad a doña Isabel de Vargas y Carvajal, Condesa viuda de Villalcázar de Sirga, para que por sí pueda consignarse 15.079 reales de vellón de renta de viudedad sobre los mayorazgos de su marido, conservándola, y que le ofreció en la capitulación matrimonial.

* Buen Retiro 26-junio-1760 Facultad al Marqués de Bélgida para consignar a su mujer doña Florentina (sic) Pizarro de Aragón 56.521 reales de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Buen Retiro 6-noviembre-1760 Facultad al Príncipe Pío, Marqués de Castel Rodrigo, para consignar a su mujer doña Joaquina Benavides Aragón y la Cueva 65.282 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Buen Retiro 6-noviembre-1760 Facultad a don Pelayo Antonio Correa, Conde (sic) de Mos y Marqués (sic) de San Bernardo para consignar a su mujer doña Francisca de Yebra mil ducados de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Buen Retiro 6-noviembre-1760 Facultad al Conde de Albalate para consignar a su mujer doña Francisca Antonia Gisbert 500 libras, moneda de Valencia, de reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Buen Retiro 6-noviembre-1760 Facultad a doña Ana María de Godoy, Marquesa viuda del Cerro de la Cabeza, para consignar a su favor 500 ducados de vellón de renta de viudedad sobre los mayorazgos que poseía su marido.

6.- Un ducado valía once reales. Por tanto, las cantidades fijadas en ducados habrá que multiplicarlas por once para hallar su valor en reales. Desde hacía mucho tiempo el ducado ya no funcionaba como moneda corriente sino como unidad de cálculo o de referencia. La moneda de uso ordinario en Castilla era el real.

* El Pardo 20-enero-1761 Facultad al Duque de Béjar para consignar sobre sus estados de Béjar y Lemos a su hermana doña María Josefa de Zúñiga doce mil ducados de renta anual.

* Aranjuez 17-mayo-1761 Cédula al Duque de Béjar para consignar a la Duquesa su mujer las cantidades de renta de viudedad que en ella se contienen sobre los mayorazgos que goza y condado de Lemos.

* Aranjuez 26-mayo-1761 Facultad al Marqués de San Rafael para consignar a su mujer 2.200 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Buen Retiro 8-julio-1761 Facultad al Conde de Casal para consignar a la Condesa su mujer 11.747 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Buen Retiro 10-julio-1761 Facultad al Conde de Torrellano para consignar a su mujer 10.880 reales de vellón de renta anual de viudedad, conservándose en este estado.

* San Ildefonso 6-septiembre-1761 Facultad al Marqués de Escalona y Prado para consignar a su mujer 33.000 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 6-septiembre-1761 Facultad al Vizconde de Peñaranda [sic por Peñaparda de Flores] para consignar a su mujer 2.183 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 10-septiembre-1761 Facultad a la Condesa de las Amayuelas y a su hijo primogénito el Marqués de Valdecarzana para consignar a doña Isabel Felipa Regio, mujer de éste, 48.010 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos, conservándola y no pasando a otro estado.

* San Ildefonso 13-septiembre-1761 Facultad al Conde de Fuente el Salce para consignar a su mujer 5.677 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Buen Retiro 30-noviembre-1761 Facultad al Marqués de Tous y de la Cueva del Rey para consignar a su mujer doña María Cavaleri 1.500 ducados de vellón de renta al año sobre sus mayorazgos, conservando la viudez.

* Buen Retiro 4-diciembre-1761 Facultad al Conde de San Juan para consignar a su mujer doña Isabel María de la Vega 15.148 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Buen Retiro 4-diciembre-1761 Facultad a doña Casilda Adan, Condesa viuda de Villaleal, para que en los mayorazgos que poseyó su marido pueda consignar 10.000 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos, conservándola.

* Buen Retiro 21-enero-1762 Facultad a la Marquesa viuda de Benamejí para que pueda consignar a su favor 4.000 ducados de renta al año sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 14-marzo-1762 Facultad al Marqués de Villadarias y a su hijo primogénito el Conde del Peñón de la Vega para consignar a la Marquesa de Rafal, con quien está tratado de casar el Conde, 4.000 ducados de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos, conservándola.

* Aranjuez 25-mayo-1762 Facultad a la Marquesa viuda de Rafal para que sobre los bienes de los mayorazgos de su nieta la Marquesa actual de Rafal se consigne por razón de viudedad la cantidad que en ella se expresa. (Aragón).

* Buen Retiro 19-junio-1762 Cédula aprobando S. M. la capitulación que los Condes de Siruela otorgaron al tiempo de contraer matrimonio ofreciéndose mutuamente, y para el caso de sobrevivirse el uno al otro, tres mil ducados de vellón de renta anual por razón de viudedad, y concede facultad a la Condesa para que sobre las rentas de su mayorazgo pueda consignar lo que en ella se expresa a favor del Conde su marido para que la goce anualmente si la sobreviviere todo el tiempo que se conservare viudo y no pasare a otro estado, aunque sea el de religión.

* San Ildefonso 26-septiembre-1762 Facultad a la Condesa de Priego para consignar al Conde su marido 50.429 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus estados, conservándola.

* San Ildefonso 26-septiembre-1762 Facultad al Duque de Híjar para consignar a su mujer doña Rafaela de Palafox seis mil ducados de vellón de renta anual sobre sus estados, conservando la viudedad.

* San Lorenzo 10-octubre-1762 Facultad al Marqués de Valdesevilla para consignar a su mujer doña Isabel María de Villena 10.034 reales de vellón de renta de viudedad sobre su mayorazgo.

* San Lorenzo 24-octubre-1762 Facultad a doña Antonia María Golfín, viuda de don Diego Manuel Maraver, para que pueda consignar a su favor 500

ducados de vellón de viudedad al año sobre los mayorazgos que posee su suegro el Marqués de Villa Alegre.

* San Lorenzo 4-noviembre-1762 Facultad a doña Elvira Juana Alfonso de Sousa, Condesa viuda de Lebrija, para consignar a su favor 19.722 reales de vellón de renta de viudedad sobre su mayorazgo, conservándola.

* El Pardo 13-marzo-1763 Facultad al Conde de Peñafior de Argamasilla para consignar a su mujer doña Rafaela García de Rivera 10.354 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Aranjuez 17-abril-1763 Facultad al Barón Conde de la Villanueva para consignar a su mujer doña Isabel Mariño de Lovera 1.083 libras valencianas de viudedad sobre sus mayorazgos. (Aragón).

* Aranjuez 24-abril-1763 Facultad al Marqués de la Peña de los Enamorados para consignar a su mujer y a doña María Antonia de Rojas, con quien está casado su hijo inmediato don Jerónimo de Rojas, las cantidades de renta de viudedad que en ella se expresan.

* San Ildefonso 19-julio-1763 Facultad al Marqués de Campollano y Castrogallego para consignar a su mujer doña Vicenta Palafox 11.868 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos, conservándola y no pasando a otro estado, aunque sea el de religiosa.

* San Ildefonso 14-agosto-1763 Facultad al Marqués de Casinas para consignar a su mujer doña Francisca de Morales 5.910 reales de vellón de renta de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 23-agosto-1763 Facultad al Marqués de Casablanca para consignar a su mujer 15.000 reales de vellón de viudedad.

* San Ildefonso 20-septiembre-1763 Facultad al Marqués de Castelfuerte para consignar a su mujer doña María Donata Samaniego y Pizarro 3.000 ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 15-enero-1764 Facultad al Duque de Medinaceli para consignar a su mujer veinticuatro mil ducados de vellón de renta de viudedad sobre sus estados y mayorazgos, y la villa o lugar que sobre ellos eligiere para su residencia, conservando la viudedad y no pasando a otro estado, aunque sea el de religión.

* El Pardo 15-enero-1764 Facultad al Duque de Alburquerque para consignar a su madre la Duquesa viuda cuatro mil ducados anuales de vellón de renta

de viudedad sobre sus estados y mayorazgos, y la villa o lugar que sobre ellos eligiere para su residencia, conservando la viudedad y no pasando a otro estado, aunque sea el de religión.

* El Pardo 15-enero-1764 Facultad al Duque de Arcos para extender a su Duquesa viuda actual la consignación de los doce mil ducados de vellón de renta de viudedad que anualmente goza, hasta dieciocho mil sobre sus estados y mayorazgos, y la villa o lugar que sobre ellos eligiere para su residencia, conservando la viudedad y no pasando a otro estado, aunque sea el de religión.

* El Pardo 29-enero-1764 Facultad a la Marquesa de Albudeyte para consignar al Marqués su marido 1.500 ducados de vellón de renta de viudedad sobre su mayorazgo, conservándola y no pasando a otro estado.

* Buen Retiro 24-febrero-1764 Facultad al Conde de Guadiana para consignar a su mujer 7.833 reales de vellón de renta de viudedad.

* Aranjuez 8-mayo-1764 Facultad al Marqués de Corvera para consignar a su mujer doña Nicolasa Lucas y Celdrán 14.850 reales de vellón de renta anual de viudedad.

* Buen Retiro 10-julio-1764 Facultad al Conde de Torralba y Talara, Marqués de Fuentes, para que pueda ampliar la que le está concedida para consignar a su mujer doña María Petronila (sic) 29.744 reales de vellón de renta anual de viudedad.

* San Lorenzo 18-noviembre-1764 Facultad al Marqués de Bendaña para consignar a su mujer doña Joaquina Maldonado 15.000 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre su mayorazgo.

* Madrid 2-diciembre-1764 Facultad al Conde de Montezuma y a su hijo primogénito el Marqués de Tenebrón para consignar a favor de doña María Josefa Fernández de Córdoba, mujer de éste, 3.000 ducados de vellón, falleciendo sin suceder al Conde su padre en sus estados.

* Palacio 2-julio-1765 Facultad a doña Teresa de Velasco Villacís para que pueda consignarse 7.332 reales de viudedad sobre los mayorazgos que poseyó su difunto marido el Marqués de Mortara.

* Palacio 9-julio-1765 Facultad al Marqués de Olías para consignar a su mujer doña María Antonia de Campos y Pineda 5.654 reales de vellón de renta anual de viudedad.

* San Ildefonso 8-septiembre-1765 Facultad al Marqués de Villa Alegre para consignar a su mujer doña Francisca de Cañaverál 10.209 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos no pasando a otro estado.

* San Lorenzo 15-octubre-1765 Facultad a la Condesa de Baños para consignar al Conde su marido dos mil ducados de vellón de renta al año.

* San Lorenzo 22-octubre-1765 Facultad al Marqués de Mondéjar para consignar a su mujer doña María Teresa Palafox 87.276 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus estados y mayorazgos y la villa que de ellos eligiere para su residencia, que no sea cabeza de estado, conservando la viudedad.

* Aranjuez 15-mayo-1766 Facultad al Marqués de San Antonio de Miralrío para consignar a su mujer doña Francisca Caicedo 6.459 reales de vellón de renta anual de viudedad.

* San Ildefonso 15-agosto-1766 Facultad al Marqués de Alhendín para consignar a su mujer doña Juana de Escobedo 8.889 reales de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 7-septiembre-1766 Facultad al Marqués de Villa Alegre para consignar a su mujer doña Inés de los Ríos Gutiérrez de la Barreda 8.229 reales de vellón de renta anual.

* San Lorenzo 27-noviembre-1766 Facultad al Marqués de Campo Real para consignar a su mujer doña María Antonia de Villavicencio 17.866 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Palacio 15-diciembre-1766 Facultad a don Jerónimo Flores Osorio, Vizconde de Quintanilla, para consignar a su mujer doña Isidora de Quiñones 300 ducados de vellón de renta anual de viudedad.

* El Pardo 2-abril-1767 Cédula para que se haga información a solicitud de don Juan Bautista Barradas, Marqués de Cortes de Graena.

* Aranjuez 2-junio-1767 Facultad a la Marquesa de San Miguel de Grox, viuda de don Joaquín Zapata de Zapata, Marqués que fue de este título, para que pueda consignarse por sí y a su favor 10.965 reales de vellón de renta anual sobre la de los mayorazgos que éste poseyó por todo el tiempo que conserve la viudedad.

* Aranjuez 16-junio-1767 Facultad al Marqués de Villasante para consignar a su mujer doña Mariana Sierra y Salcedo 11.245 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Palacio 2-julio-1767 Facultad al Marqués de Guerra para consignar a su mujer doña Francisca Juana Mondragón 6.280 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Palacio 9-julio-1767 Facultad al Marqués de Cortes de Graena para consignar a su mujer doña María Juana de Dios Fernández de Henestrosa 25.540 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Palacio 13-julio-1767 Facultad al Conde de Villaminaya para consignar a su mujer doña María Antonia Briceño 500 ducados de viudedad.

* San Ildefonso 28-julio-1767 Facultad a doña Juana Lucía de Salcedo, viuda de don José Joaquín de Castejón, Conde de Fuerteventura, para que pueda consignarse por sí y a su favor 10.229 reales de vellón de renta anual de viudedad.

* San Ildefonso 6-septiembre-1767 Facultad al Marqués de la Cañada para consignar a su mujer doña María Francisca Laci 10.932 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 6-septiembre-1767 Facultad a doña Ana María Cogorani, viuda de don Joaquín de Robles, Marqués de las Hormazas, para que pueda consignarse a su favor 3.639 reales de vellón de viudedad sobre los mayorazgos que éste poseyó.

* San Ildefonso 8-septiembre-1767 Facultad al Marqués de Santa Marta para consignar a su nuera doña María Teresa de Cáceres nueve mil reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 29-septiembre-1767 Facultad al Marqués de Ureña para consignar a su mujer doña María Josefa Tirri y Laci mil ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Lorenzo 15-noviembre-1767 Facultad al Conde de Alba Real para consignar a su mujer doña María Nicolasa de Cañas 11.734 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 10-enero-1768 Facultad al Vizconde de Huerta para consignar a su mujer doña María Antonia Salinas 25.113 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 17-enero-1768 Facultad a doña Isabel Alegre, viuda del Marqués de Íscar, para que pueda consignarse a su favor 6.220 reales de vellón de viudedad sobre los mayorazgos que éste poseyó, no pasando a otro estado.

* El Pardo 26-enero-1768 Facultad al Marqués de Sofraga para consignar a su mujer doña María de Vera 36.861 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 26-enero-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Paredes.

* El Pardo 7-febrero-1768 Cédula ampliando la facultad concedida a doña Juana Lucía de Salcedo, viuda del Conde de Fuerteventura, para que pueda consignarse hasta ¿1.000? reales.

* El Pardo 11-febrero-1768 Facultad al Conde de Castelar (sic) y de la Villanueva para consignar a su mujer doña Antonia Durán 1.564 libras de viudedad sobre sus mayorazgos. (Aragón).

* El Pardo 14-febrero-1768 Facultad al Conde de Torrubia para consignar a su mujer doña María de la Esclavitud Piñeyro y Maldonado 15.987 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 28-febrero-1768 Facultad al Marqués de Carrión [de los Céspedes] para consignar a su mujer doña Rosa de Solís 5.805 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 3-marzo-1768 Facultad a la Condesa de Salvatierra para consignar a su marido don Juan de Mata [Fernández de Córdoba] 5.000 ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Aranjuez 17-abril-1768 Facultad a doña Tomasa de Vargas, viuda del Conde de Alcudia, para que pueda consignarse a su favor 35.121 reales de vellón de viudedad sobre los mayorazgos que éste poseyó.

* Aranjuez 8-mayo-1768 Facultad al Conde de Castrillo para consignar a su mujer doña María de Lesquina y Gasca dos mil ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Aranjuez 10-mayo-1768 Facultad al Marqués de Paredes para consignar a su mujer doña María Ana Teresa de Orovio 18.752 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Aranjuez 15-mayo-1768 Facultad a doña Lorenza Teijeiro Valcárcel, viuda de don Pedro Flórez, para que pueda consignarse a su favor 3.838 reales de vellón de viudedad sobre los mayorazgos que goza su suegro el Vizconde de Quintanilla, de quien aquel fue inmediato sucesor.

* San Ildefonso 2-agosto-1768 Facultad al Conde de Baños para consignar a su mujer doña María Teresa Fernández de Córdoba dos mil ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus estados.

* San Ildefonso 2-agosto-1768 Facultad al Marqués de Campollano para consignar a su mujer doña Vicenta Palafox 30.814 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 18-septiembre-1768 Facultad al Conde de Cirat y de Villafranqueza, vecino de la ciudad de Valencia, para consignar a su mujer doña Felicia Zapata de Calatayud la cantidad de viudedad que en ella se expresa. (Aragón).

* San Ildefonso 9-octubre-1768 Facultad al Marqués de la Regalía para consignar a su mujer doña María Magdalena Marín y Benavides 12.656 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Lorenzo 18-octubre-1768 Facultad a la Duquesa de Sotomayor, Condesa viuda de Ablitas, para que pueda consignarse a su favor 19.125 reales de vellón de viudedad sobre los mayorazgos que poseyó su marido el Conde de Ablitas.

* Madrid 4-diciembre-1768 Facultad al Marqués de Mondéjar para consignar a su mujer doña María Teresa Mauricio de Sala dos mil ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 10-enero-1769 Cédula para que en el Reino de Navarra se guarde y cumpla por lo concerniente al estado de Val de Erro, la facultad que S. M. ha concedido a la Duquesa de Sotomayor, Condesa viuda de Ablitas, para que pueda consignarse por sí y a su favor renta de viudedad sobre los estados que poseyó su difunto marido.

* El Pardo 5-marzo-1769 Facultad al Duque de Huéscar, Conde de Oropesa, para consignar a su mujer doña Ana María de Silva y Meneses ocho mil ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre las de sus estados, conservándola y no pasando a otro estado, aunque sea el de religión.

* El Pardo 5-marzo-1769 Facultad al Duque de Alba para consignar a su citada nuera 18.000 ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre la de sus estados, vínculos y mayorazgos, en lugar de los 4.000 que antes le estaban concedidos.

* El Pardo 12-marzo-1769 Facultad al Marqués de San Esteban de Nathoyo para consignar a su mujer doña Eulalia de Jove 6.000 reales de vellón de renta anual de viudedad.

* El Pardo 16-marzo-1769 Facultad al Marqués de Fuente el Sol para consignar a su mujer doña Micaela Castejón 54.982 reales de vellón de renta anual de viudedad.

* Aranjuez 28-mayo-1769 Facultad al Duque de Medina Sidonia para consignar a su mujer doña María Ana de Silva y Toledo 31.247 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Aranjuez 22-junio-1769 Facultad a la Condesa de Aguilar [de Inestrellas] para consignar al Conde su marido cinco mil ducados de renta anual de viudedad sobre sus estados y mayorazgos para que la goce si la sobreviviere, con la cláusula de viudedad.

* San Ildefonso 30-julio-1769 Facultad al Conde de la Vega de Sella para consignar a su mujer doña Paula Salcedo Ortes de Velasco 13.268 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 8-agosto-1769 Facultad al Marqués de Campo Nuevo, Conde de San Remi para consignar a su mujer doña María del Carmen de Santisteban 21.334 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 24-septiembre-1769 Facultad al Marqués de Villena para consignar a su mujer doña María Luisa Centurión 98.734 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre los estados de Villena.

* San Ildefonso 24-septiembre-1769 Facultad al Marqués de Valmediano para consignar a su mujer doña María Micaela Idiáquez 60.000 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 24-septiembre-1769 Facultad al Marqués de Bedmar para consignar a la Marquesa su mujer 21.220 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre los estados de Bedmar.

* San Ildefonso 24-septiembre-1769 Facultad al Conde de Jimera para consignar a la Condesa su mujer 5.307 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Lorenzo 10-octubre-1769 Facultad al Conde de Colchado para consignar a su mujer doña Concepción Peñuela 600 ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Lorenzo 10-octubre-1769 Facultad a la Condesa de Encinas para consignar a su marido don Francisco García Vivas 9.237 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos, conservando viudedad.

* Aranjuez 12-diciembre-1769 S. M. amplía a la Duquesa viuda de Granada de Ega la facultad de viudedad hasta 66.000 reales anuales.

* Aranjuez 14-diciembre-1769 Facultad a la Condesa del Montijo para consignar al Conde su marido 64.512 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus estados y mayorazgos si la sobreviviere mientras conservare la viudedad y no pasare a otro estado, aunque sea el de religión.

* El Pardo 11-enero-1770 Facultad al Conde de Miranda para consignar a la Condesa su mujer ocho mil ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus estados.

* El Pardo 15-febrero-1770 Facultad a la viuda del Marqués de Valera para que pueda consignarse a su favor diez mil libras de viudedad sobre los mayorazgos que éste poseyó. (Aragón).

* San Ildefonso 12-agosto-1770 Facultad al Duque de Peñaranda, Conde de Miranda, para consignar a su mujer doña María de Velasco 11.787 ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Ildefonso 4-septiembre-1770 Facultad al Conde de Peralada para consignar a la Condesa su mujer 69.850 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos y la villa que eligiere para su residencia, como no sea cabeza de estado.

* San Ildefonso 4-septiembre-1770 Facultad a doña Isabel de Gamboa, mujer del Marqués de Villanueva de las Torres, para que pueda consignarse a su favor 8.000 reales de vellón de viudedad sobre los mayorazgos del Marqués.

* San Ildefonso 23-septiembre-1770 Facultad al Duque de Medinaceli para consignar a la Duquesa su mujer 35.000 ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus estados y mayorazgos.

* San Lorenzo 8-octubre-1770 Facultad al Marqués de Casa Pabón para consignar a su mujer doña Adulfa Panés mil ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* San Lorenzo 11-noviembre-1770 Facultad al Marqués de San Vicente y Fuentehoyuelo para consignar a su mujer doña María Micaela de Villacís 32.639 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 13-enero-1771 Facultad al Duque de Medina Sidonia para consignar a su mujer doña María Ana de Silva 15.562 ducados de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 27-enero-1771 Facultad al Marqués de Villanueva de la Sagra para consignar a su mujer doña María Eusebia Quero 2.204 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 29-enero-1771 Facultad al Conde de Torrubia para consignar a su mujer doña Ana Joaquina Pardo de Figueroa 15.987 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* El Pardo 5-febrero-1771 Facultad a don Mateo Cebrián, Barón que dice ser de Mislata, para consignar a su mujer doña Ana María Fernández de Reluz 886 libras de viudedad en la forma que se expresa. (Aragón).

* El Pardo 7-febrero-1771 Facultad a la Condesa de Foncalada para consignar a su marido don Juan José de Hoces Fernández de Córdoba 12.093 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Aranjuez 9-junio-1771 Facultad a doña Francisca Fernández de Castro, Marquesa de Barrio Lucio, para consignar a su marido don Jerónimo Gutiérrez de Salamanca 6.800 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus mayorazgos.

* Aranjuez 9-junio-1771 Facultad al Marqués de Ariza para consignar a su mujer doña María Ana Croy y Lanti 151.351 reales de vellón de renta anual de viudedad sobre sus estados y mayorazgos en lugar de los nueve mil ducados de vellón que ya le están consignados.

2.- Capitulaciones matrimoniales y dotes

* Buen Retiro 22-enero-1760 Facultad a don Alejo Manuel de Montalbo, Marqués de Torreblanca, y a don Nicolás de Montalbo, su hijo, inmediato sucesor, para que a falta de bienes libres puedan obligar las rentas de sus mayorazgos a la restitución de la dote de su mujer doña María Josefa Álvarez de Bohorques.

* Aranjuez 24-abril-1760 Facultad al Marqués de Bélgida para que, a falta de bienes libres, pueda obligar las rentas de sus estados y mayorazgos para la restitución de la dote de su mujer.

* Aranjuez 18-mayo-1760 Facultad al Conde de la Ventosa para imponer a censo sobre sus mayorazgos 4.000 ducados de vellón para satisfacer la dote a su hermana doña María Vicenta de Sandoval.

* Aranjuez 20-mayo-1760 Facultad al Marqués de Castel Rodrigo para que a falta de bienes libres pueda obligar los frutos y rentas de sus mayorazgos a la restitución de la dote y arras de doña Joaquina de Benavides.

* Buen Retiro 22-julio-1761 Facultad a la Condesa de las Amayuelas y a su hijo el Marqués de Valdecarzana para obligar, a falta de bienes libres, las rentas de sus estados y mayorazgos a la restitución y paga de la dote de doña Isabel Felipa Regio, hija de los Príncipes de Yachi, con quien ha casado dicho Marqués.

* El Pardo 21-febrero-1762 Facultad al Marqués de Villadarias y a su hijo el Conde de Peñón de la Vega y de Moriana para que puedan obligar, a falta de bienes libres, los frutos y rentas de sus mayorazgos a la restitución y paga de lo que constare haber recibido y que recibiere dicho Conde en dinero, joyas, plata u oro de la dote de la Marquesa de Rafal, su futura esposa, y por lo que toca a las arras en lo que sea conforme a las leyes del Reino.

* Aranjuez 11-mayo-1762 Facultad al Duque de Híjar para que pueda obligar, a falta de sus bienes libres, las rentas de sus mayorazgos a la restitución y paga de lo que constare haber recibido o que recibiere de la dote de su mujer doña Rafaela de Palafox.

* San Ildefonso 12-septiembre-1762 Facultad al Marqués de la Peña de los Enamorados para que con la dote que lleve doña María Antonia de Rojas al matrimonio con su hijo pueda redimir un censo de 20.000 ducados de principal impuesto sobre sus mayorazgos, imponiéndolo de nuevo en favor de doña María.

* El Pardo 31-enero-1764 Facultad al Duque de Arcos para imponer sobre sus mayorazgos 112.000 ducados para pagar la dote y arras a la Duquesa viuda de su difunto hermano.

* Aranjuez 5-junio-1764 Facultad al Conde de Torralba, Marqués de Fuentes, para obligar, a falta de bienes libres, las rentas de sus estados a la restitución de la dote de su mujer doña María Pimentel.

* San Ildefonso 12-agosto-1764 Facultad al Marqués de Villalegre para imponer a censo sobre sus mayorazgos 6.000 ducados de vellón para los gastos de entrar dos hijas religiosas.

* San Ildefonso 2-septiembre-1764 Tres cédulas de aprobación de otros tantos capítulos de la escritura de capitulaciones matrimoniales entre don Manuel Pacheco y Girón y doña María Ana López Pacheco y Portugal, Marqueses de Villena.

* San Lorenzo 5-noviembre-1764 Facultad al Duque de Medinaceli para imponer a censo sobre sus estados y mayorazgos cien mil ducados de vellón para satisfacer la dote de su hija doña María Josefa Fernández de Córdoba.

* San Ildefonso 20-septiembre-1767 Facultad al Marqués de San Saturnino para tomar a censo sobre sus mayorazgos 8.000 ducados de vellón para los gastos de su boda.

* San Ildefonso 20-septiembre-1767 Facultad al Marqués de San Saturnino para tomar a censo sobre sus mayorazgos 24.000 ducados de vellón de principal para satisfacer las dotes de dos hermanas suyas.

* El Pardo 19-enero-1768 Facultad al Marqués de la Isla para mejorar a su hija doña Antonia Teresa Marín asignándole cierta heredad, aunque su valor exceda del tercio y quinto de sus bienes.

* Madrid 5-julio-1768 Aprobación de las capitulaciones del matrimonio que ha de contraer el Marqués de Santa Cruz de Marcenado con la Condesa de Alcadia.

* El Pardo 15-enero-1769 Cédula al Duque de Algete para que por sí y en nombre de la Duquesa su mujer pueda obligar, a falta de bienes libres, los frutos y rentas de sus mayorazgos a la restitución y paga de lo que constare haber recibido ellos o su difunto hijo el Marqués de Cullera, con lo demás que en ella se expresa.

* San Ildefonso 30-julio-1769 Cédula para que se haga información a solicitud de los Condes [sic, por Marqueses] de Figueroa.

* San Ildefonso 24-agosto-1769 Cédula de aprobación de una escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada por los Condes de Salvatierra y el Duque de Montellano y su hijo el Conde de Saldueña, en que los primeros ofrecen en dote a su hija segunda doña María Teresa Fernández de Córdoba 70.000 ducados.

* San Lorenzo 22-octubre-1769 Facultad a los Marqueses de Figueroa para que puedan imponer a censo sobre los bienes de sus mayorazgos 260 (¿?) ducados de vellón, a fin de que sirvan de dote a su hija doña Ana Joaquina Pardo.

* Madrid 3-diciembre-1769 Facultad a don Juan de Mata Fernández de Córdoba y a su mujer doña María Ana Fernández de Córdoba, Condes de Salvatierra, para que a efecto de acudir a los gastos de tocador y cámara de su hija doña María Teresa y satisfacer a sus acreedores, puedan tomar a censo 480.000 reales de vellón de principal, en la forma que se expresa.

* El Pardo 15-febrero-1770 Facultad a doña María Teresa de Espinosa, Marquesa de Bóveda de Limia, para que a efecto de pagar la dote que ofreció a su hija doña María Catalina Pimentel, pueda tomar a censo siete mil ducados de vellón.

* El Pardo 15-febrero-1770 Cédula para que el Corregidor de Orense provea y dé orden de que la Marquesa de Bóveda de Limia, a quien S. M. ha concedido facultad para imponer a censo sobre sus vínculos y mayorazgos siete mil ducados de vellón de principal, ejecute lo en ella contenido.

* Madrid 8-julio-1770 Facultad al Marqués de Vallecerrato, Duque del Parque, para que un dinero que se halla depositado, perteneciente a uno de sus mayorazgos, pueda emplearlo en los gastos de boda de su hijo.

* Madrid 20-diciembre-1770 S. M. anula el capítulo 7º inserto en la escritura de capitulaciones matrimoniales que al tiempo de contraer matrimonio el hijo primogénito del Marqués de Villadarias se otorgó entre éste y la Marquesa de Rafal, dejando libre al Marqués para que pueda usar a su arbitrio de la Grandeza de España y continuar la fundación del mayorazgo.

* Madrid 3-julio-1771 Facultad a los Condes de Peñaflovida para imponer a censo sobre sus mayorazgos 30.000 ducados de vellón para dotar a sus tres hijas.

3.- Derechos de alimentos

* Buen Retiro 24-marzo-1760 Cédula de aprobación de dos cláusulas testamentarias que dejaron don José Vicente de Borja y doña María Ignacia de Salvatierra, Vizcondes que fueron de Huerta, a favor de sus dos hijas doña María Francisca y doña María Teresa de Borja, para que las asista con 700 ducados cada año su hermano don Vicente María.

* San Ildefonso 6-septiembre-1761 Cédula de aprobación de dos escrituras otorgadas entre el Marqués de Lozoya y su hijo don Juan Félix de Contreras sobre el señalamiento de cien ducados de renta que han hecho a sus hijas y hermanas.

* Buen Retiro 21-enero-1762 Facultad al Marqués de Villafranca de Céspedes [sic por Villafranca del Pítamo] para consignar a sus hijos la renta vitalicia que en ella se expresa.

* El Pardo 25-marzo-1762 Cédula de aprobación de la escritura otorgada por el Marqués de Campo Sagrado en el que señala dos mil ducados de vellón de alimentos en cada año a su segundo hijo don Francisco Antonio Bernaldo de Quirós, durante su vida, o a doña Francisca de Salas Mariño, su mujer, en el caso de recobrar sus potencias perdidas don Gabriel Bernaldo de Quirós, su hijo primogénito.

* Buen Retiro 14-diciembre-1763 Facultad al Duque de Medinaceli para que en el caso de morir con sucesión de sus segundas nupcias pueda consignar sobre sus estados al hijo primogénito seis mil ducados de vellón anuales por vía de alimentos.

* El Pardo 1-marzo-1768 Facultad a la Marquesa viuda de San Miguel de Grox y a su hijo para que de las rentas anuales de sus mayorazgos puedan ceder 200 ducados anuales a doña María Teresa y doña Bernarda Zapata por los días de sus vidas.

* San Ildefonso 18-septiembre-1768 Facultad al Marqués de Valbuena de Duero para que con caudal libre pueda reparar un molino perteneciente a un vínculo que posee y después de hecho señalar a dos hijas suyas 300 ducados de renta anual sobre dicho molino.

* San Lorenzo 6-noviembre-1768 Facultad al Conde de Guadiana para consignar a sus hijos las cantidades que en ella se expresan, empleando en favor de los mayorazgos que posee 21.000 pesos que quedaron por muerte de su mujer doña Rita Sánchez y 9.000 más de su propio caudal.

* San Lorenzo 8-noviembre-1768 S. M. consigna a doña Casilda y a doña Antonia Clara de Molina 500 ducados de vellón anuales a cada una durante sus vidas por vía de alimentos sobre las rentas de su hermano el Marqués de Beniel.

* San Ildefonso 8-agosto-1769 Cédula para que la Real Chancillería de Granada informe al Consejo sobre el pleito que sigue el Conde de Guadiana con los siete hijos de su primer matrimonio, sobre alimentos.

* Madrid 15-julio-1770 Aprobación de una escritura de convenio otorgada por el Marqués de Valverde y Caracena por la que éste se obliga a pagar a su hermano don Matías de Samaniego y Pizarro 600 ducados de vellón cada año de las rentas de sus mayorazgos.

* San Ildefonso 11-septiembre-1770 Aprobación de una escritura de convenio otorgada entre el Conde de la Camorra y su hijo don Vicente Pareja por la que éste se obliga a dar 200 ducados anuales de alimentos a cada una de sus dos hermanas.

XIII.- Derechos señoriales

1.- Reconocimientos

* Aranjuez 12-mayo-1760 Cédula confirmando a la Marquesa de la Motilla del Palancar (sic) la jurisdicción, señorío, vasallaje y nombramiento de oficios de los heredamientos de Moreda y Pozoblanco que le pertenecen, perpetuamente, libertándolos S. M. del decreto de Incorporaciones. (Junta de Incorporaciones).

* Buen Retiro 20-junio-1760 Cédula confirmando al Conde de Valdelagrana la jurisdicción, rentas jurisdiccionales y nombramiento de oficios del heredamiento de las Quemadas y cortijo de Doña Sol, que con el nombre de villa le pertenecen por merced perpetua. (Junta de Incorporaciones).

* San Ildefonso 29-julio-1760 Cédula confirmando al Conde de Ibangrande la jurisdicción y escribanía de la villa de San Bartolomé de Corneja, que le pertenece por merced, perpetuamente. (C. de Hacienda).

* Buen Retiro 17-noviembre-1761 Cédula por la que S. M. aprueba la escritura de transacción de la recompensa de la jurisdicción, señorío, vasallaje y rentas del Puerto de Santa María que poseía la Casa del Duque de Medinaceli y se incorporaron a la Corona el año de 1729. (C. de Hacienda).

* El Pardo 2-abril-1762 Cédula confirmando la posesión, uso y ejercicio de la jurisdicción de la villa de Villoria, que pertenece al Marqués de Campo Sagrado. (C. de Hacienda).

* Aranjuez 6-mayo-1762 Cédula confirmando al Marqués de Espinardo la propiedad de la jurisdicción de la villa de Espinardo que le pertenece con el nombramiento de oficios y rentas jurisdiccionales. (C. de Hacienda).

* Aranjuez 29-mayo-1762 Cédula confirmando la propiedad de las jurisdicciones de la villa de Quintana de las Torres, que con el nombramiento de oficios y rentas jurisdiccionales, pertenece al Marqués de este Título. (C. de Hacienda).

* Aranjuez 3-junio-1762 Cédula confirmando al Conde Duque de Benavente, como Marqués de Lombay, y a sus sucesores en este estado que continúen perpetuamente en el goce del lugar de Catadau, sus rentas, jurisdicción, señorío y vasallaje. (C. de Hacienda).

* Buen Retiro 4-julio-1762 Cédula confirmando la propiedad de las alcabalas de la villa del Arco, que pertenecen al Duque de este Título. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 22-agosto-1762 Cédula confirmando la propiedad y jurisdicción de las rentas jurisdiccionales, nombramientos de oficios y escribanías de la villa de Húmera, que pertenece por merced perpetua al Conde de Clavijo, liberándole S. M. del decreto de incorporaciones. (C. de Hacienda).

* Buen Retiro 19-diciembre-1762 Cédula perpetuando al Marqués de Dos Aguas, sus herederos y sucesores en la posesión del lugar de este nombre, su jurisdicción y derechos. (C. de Hacienda).

* Buen Retiro 19-junio-1763 Cédula para que el Marqués del Puente de la Virgen pueda establecer en el terreno de unas dehesas que le pertenecen en Sierra Morena una población con su iglesia y demás oficinas correspondientes, cuyo señorío y jurisdicción ordinaria se le concede. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 29-septiembre-1763 Cédula confirmando a la Duquesa del Infantado la propiedad de la villa de Ayora y de diferentes baronías que le pertenecen en el Reino de Valencia, con su jurisdicción civil y criminal, derechos dominicales y escribanías, libertándolas S. M. del decreto de incorporación y órdenes de valimiento. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 29-septiembre-1763 Cédula al Gobernador de La Habana sobre haberse aprobado el auto de competir al Conde de Casa Bayona la jurisdicción civil y criminal de la ciudad de Santa María del Rosario. (Nueva España).

* Buen Retiro 4-diciembre-1763 El Rey perpetúa al Conde de Puñonrostro y a sus sucesores la jurisdicción de la villa de Anna, renunciando el pacto a su favor de retroventa por el que lo estaba gozando. (C. de Hacienda).

* Buen Retiro 23-febrero-1764 Cédula confirmando la propiedad de la jurisdicción de la villa de Villafranca de Céspedes, que pertenece con el nombramiento de oficios al Marqués de Villafranca de Céspedes [sic por Villafranca del Pítamo]. (C. de Hacienda).

* Aranjuez 18-mayo-1764: Confirmación de las alcabalas de la villa de Castrillo a la Condesa de Quintanilla. (C. de Hacienda).

* San Lorenzo 29-noviembre-1764 Cédula confirmando al Conde de Castroponce la propiedad del señorío de la villa de su Título, sus términos y aldeas y la posesión del de las Saludes y Maire con los derechos anexos a él, que le pertenecen por de mayorazgo. (C. de Hacienda).

* Aranjuez 12-mayo-1765 Cédula de aprobación de la escritura de venta de las dos dehesas que se nombran Cotadilla y Manjanés, con la jurisdicción conservatoria de cada una a favor de doña María Agustina de la Torre, Condesa viuda de Campo Alegre [sic por Campo de Alange]. (C. de Hacienda).

* San Lorenzo 20-octubre-1765 Cédula de aprobación de la escritura de venta de la dehesa *El Barcial de Hornachos*, con la jurisdicción conservatoria de ella, otorgada a favor de doña María Agustina de la Torre y Castañeda, Condesa viuda de Campo Alange. (C. de Hacienda).

* San Lorenzo 20-octubre-1765 Cédula al Marqués de Navahermosa (por perdida) confirmándole la venta de la jurisdicción del Despdº [¿despoblado?] de su título. (C. de Hacienda).

* San Lorenzo 27-octubre-1765 Confirmación de la propiedad de la jurisdicción y oficios de permisión y tolerancia de la villa de Villanueva de la Sagra perteneciente al Marqués de este título. (C. de Hacienda).

* San Lorenzo 24-noviembre-1765 Confirmación al Marqués de Mortara de la jurisdicción, señorío y vasallaje de la villa de Piedrabuena y sus dos aldeas, con las rentas anexas a ella. (C. de Hacienda).

* Aranjuez 10-junio-1766 Cédula confirmando la posesión y goce en que se halla el Duque de Santisteban de las alcabalas de la villa de San Pedro de Dueñas, Grajal de Campos y Melgar de Abajo, Castil de Vela y Valverde, que le pertenecen por venta. (C. de Hacienda).

* El Pardo 15-febrero-1767 S. M. se sirve confirmar al Conde de Aguilar [de Inestrillas] el señorío de los Cameros y otros con diferentes jurisdicciones, rentas, pechos, derechos y pertenencias afectos a los mayorazgos de la Condesa su mujer. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 8-septiembre-1767 Cinco cédulas de la escritura de transacción otorgada en nombre de la Real Hacienda y en el del Duque de Alba para la incorporación a la Corona de las alcabalas de los estados de Alba, El Carpio, Morente, Osorno, Coria y Rioseco. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 10-septiembre-1767 Cédula confirmando al Conde de Villa Amena de Cozvíjar la expresada villa con el señorío y jurisdicción de ella como le pertenece. (C. de Hacienda).

* El Pardo 23-marzo-1768 Cédula confirmando al Marqués de la Peña de los Enamorados las jurisdicciones de unos cortijos que posee, afectos a los mayorazgos que obtiene. (C. de Hacienda).

* El Pardo 31-enero-1769 Cédula al Marqués de Camarena, por pérdida de la que se despachó a don Francisco Diego de Ovando, Vizconde de Peñaparda, confirmandole las alcabalas de los lugares de Piedras Albas y Herrerueta, que le pertenecen en empeño por representación de su mujer doña Cayetana de Ovando Flores. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 2-octubre-1770 S. M. confirma al Duque de Alba el derecho y regalía que goza de tiempo inmemorial del coto vedado llamado del Berrocal, término de la villa de Piedrahita, por lo respectivo a la leña de su monte y caza, concediéndosele de nuevo en caso necesario licencia para ello. (Castilla).

* Madrid 8-julio-1771 Cédula para que los concertadores y escribanos mayores de los privilegios confirmen al Duque del Infantado una cédula que tiene del Sr. Rey Don Fernando el Católico para mantener vedado y acotado el soto de su lugar de Heras. (Castilla).

2.- Exenciones de jurisdicción

* El Pardo 14-enero-1768 Merced al lugar de La Cabrera de eximirle y sacarle de la jurisdicción de la villa de Buitrago, haciéndole villa de por sí, con jurisdicción civil y criminal, alta y baja, en conformidad del consentimiento que

le ha dado la Duquesa del Infantado (nota marginal: esta cédula se canceló y volvió a la firma el día 22 de este mes de enero). (Castilla).

* Aranjuez 15-mayo-1768 S. M. hace merced al lugar del Moral de eximirle y sacarle de la jurisdicción de la villa de Maderuelo, haciéndolo villa de por sí y sobre sí, con jurisdicción civil y criminal alta y baja, en virtud del consentimiento que le ha dado el Marqués de Villena. (Castilla).

* San Ildefonso 28-julio-1769 Cédula por pérdida de otra expedida el 8-mayo-1748 concediendo exención de tributos por veinte años a los pobladores del nuevo lugar de San Francisco de Asís, perteneciente al Duque de Arcos. (C. de Hacienda).

3.- Oficios de justicia

* Buen Retiro 20-diciembre-1759 Licencia al Duque de Veragua para reelegir a don José González por Alcalde Mayor de la villa de Coca. (Castilla).

* Buen Retiro 15-enero-1760 Real Cédula para que a la Marquesa de Aytóna y sucesores en la Baronía de Castro se les mantenga en la posesión de nombrar justicias para los pueblos de ella. (Aragón).

* Buen Retiro 10-octubre-1760 Cédula confirmando a la Marquesa de Villena los oficios de corregidor en las villas de Toloso y Monda, libres del Decreto de Incorporaciones. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 9-agosto-1761 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de la Liseda. (Castilla).

* San Ildefonso 20-septiembre-1761 Licencia a don José Girón para que sin embargo de ser natural de la villa de Fermoselle pueda servir el empleo de Alcalde Mayor de ella, nombrado por el Marqués de la Liseda. (Castilla).

* Aranjuez 16-mayo-1769 Ejecutoria del pleito seguido por el Duque de Terranova y Monteleón, Marqués del Valle de Oaxaca, con el Fiscal de S. M. sobre el nombramiento de Juez conservador. (Nueva España).

* San Ildefonso 20-agosto-1769 Licencia al Marqués de Villafranca y de los Vélez para reelegir por tres años a don Diego de Acosta en el empleo de Alcalde Mayor de Villafranca [del Bierzo]. (Castilla).

* San Lorenzo 10-octubre-1769 Licencia a la Condesa de Lemos para reelegir por tres años en el empleo de corregidor de la villa de Monforte a don Bernardo Cayetano de Losada. (Castilla).

* San Lorenzo 15-octubre-1769 Cédula para que don José de Miranda, apoderado del Marqués de Salinas, vecino de México, pueda nombrar a don Lorenzo María Buelga para que ejerza la vara de Alcalde Mayor de la villa de Salinas, sin embargo de ser natural del lugar de Renedo. (Castilla).

* Aranjuez 15-mayo-1770 Licencia al Duque de Sotomayor para que pueda reelegir a don Juan Martínez de Villar en el empleo de Alcalde Mayor de su villa y condado de Crecente, sin embargo de no haber pasado el hueco que la ley previene. (Castilla).

* Aranjuez 8-junio-1770 Cédula al Virrey de Nueva España aprobándole la declaratoria que hizo en la sentencia de lo ocurrido entre don Antonio Lema de Riobó y don Domingo Francisco Gil, ambos provistos en la Alcaldía mayor de Guauchinango de la provisión del Duque de Atrisco, sobre que se pusiese al primero en posesión de ella. (Nueva España).

4.- Pleitos sobre derechos señoriales

* Buen Retiro 5-marzo-1760 Cédula para que la Real Chancillería de Granada determine que se vea el pleito que en ella litiga el Duque de Arcos con su villa de Marchena sobre paga de tributos de vasallaje, con los ministros de dos salas ordinarias y asistencia del Presidente. (Castilla).

* San Lorenzo 27-octubre-1761 Cédula para que la Real Chancillería de Granada informe al Consejo del pleito que sigue don Gil Javier de Molina, Marqués de la villa de Beniel, con sus hermanos y otros interesados sobre la posesión del señorío y vasallaje de dicha villa. (Castilla).

* San Ildefonso 24-agosto-1762 Cédula para que la Real Chancillería de Granada vea el pleito que en ella siguen don Gil Javier de Molina, Marqués de Beniel, con don Pedro Andrés de Molina y consortes, sobre que se declare vinculada la jurisdicción de la villa de Beniel. (Castilla).

* El Pardo 14-enero-1766 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición del concejo y vecinos de la villa de Piña, en el Reino de

Aragón, en el pleito con el Conde de Sástago sobre el pago de diferentes derechos. (Aragón).

* El Pardo 11-febrero-1768 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo del pleito que sigue el Vizconde de Azpa con la villa de Autol sobre derecho de portazgo. (Castilla).

* Madrid 12-julio-1768 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición de los electos de los vecinos de la universidad de Muro y lugares de Gayanes y Turballos en el pleito con el Duque de Santisteban sobre el pago del tercio de aceite. (Aragón).

* Aranjuez 18-junio-1769 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación, a pedimento de la villa de Zarzalejo, en el pleito que ha tratado en el Consejo de Hacienda con don Eugenio Benavides, Marqués de Robledo, sobre varios derechos. (Castilla).

* San Ildefonso 1-agosto-1769 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine el pleito que sigue el Conde de Salvatierra con la villa de Pedrosa sobre nombramiento de Alcalde Mayor. (Castilla).

* San Lorenzo 28-octubre-1770 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición del Duque de Veragua y de Liria sobre la percepción del tercio diezmo de las crías, lanas y queso de los ganados de los vecinos y demás que pastan en los términos de los lugares de Viver, Caudiel y Novaliches. (Aragón).

* El Pardo 11-febrero-1770 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo sobre el pleito que sigue el Duque de Alba sobre nulidades de apeos del lugar de Crespos. (Castilla).

* San Ildefonso 21-julio-1770 Cédula a la Audiencia de México para que con la mayor brevedad se pongan en estado de determinación los recursos que sigue el Conde de Moctezuma con los comarcanos de los pueblos pertenecientes a sus mayorazgos. (Nueva España).

5.- Enajenaciones de señoríos

* Buen Retiro 24-diciembre-1759 Aprobación de una escritura otorgada entre el Conde de Ablitas y su hermano don Francisco Enríquez de Lacarra,

como inmediato sucesor, y don Ventura de San Juan, en la que aquéllos venden a éste la villa de Murillo de las Limas y otros bienes. (Castilla).

* Buen Retiro 14-marzo-1760 Sobrecarta de aprobación de una escritura otorgada entre el Conde de Ablitas y su hermano don Francisco Enríquez de Lacarra, como inmediato sucesor, de una parte; y de la otra don Ventura San Juan, por la que aquéllos venden a éste la villa de Murillo de las Limas y su jurisdicción, y otros bienes pertenecientes a su mayorazgo sitios en el Reino de Navarra. (Castilla).

* Buen Retiro 16-septiembre-1760 Cédula de aprobación de una escritura por la que el Duque de Medinaceli y su hijo el Marqués de Cogolludo venden la villa de Sotillo al Marqués de Iturbieta. (Castilla).

* San Ildefonso 13-septiembre-1764 Aprobación de diferentes escrituras otorgadas por la Marquesa de Mirabal y otros diferentes sujetos en que venden al Sr. Infante Don Luis la villa de Boadilla del Monte y otras posesiones pertenecientes a diferentes mayorazgos. (Castilla).

* Aranjuez 8-abril-1766 Facultad al Duque de Medinaceli para vender a su hijo el Marqués de Cogolludo las villas de Valdeavero y Valdeaveruelo en la cantidad y forma en ella expresada. (Castilla).

* Aranjuez 8-abril-1766 Facultad al Marqués de Cogolludo y Aytona para imponer a censo sobre su estado 76.000 ducados de principal para comprar a su padre el Duque de Medinaceli las villas de Valdeavero y Valdeaveruelo. (Castilla).

XIV.- Patronatos

1.- Reconocimientos

* Buen Retiro 5-marzo-1761 Cédula declarando a don Miguel Aramburu, Conde de Villafuertes, sucesor de la gracia hecha a don José Basilio de Aramburu, Teniente General que fue de los Reales Ejércitos, por cuatro vidas del patronato de la parroquia de San Martín de Zurulloa en la provincia de Guipúzcoa. (Pat. Castilla).

* El Pardo 26-enero-1764 Título de los tres patronatos de Elorrio, Mañaria e Ibarri a don José de Aguirre, Marqués de Montehermoso. (Pat. Castilla).

* San Ildefonso 1-octubre-1766 S. M. declara por exentos y reservas y último Concordato (sic) el curato y beneficios de la villa de Alcanadre, que está en posesión de presentar el Conde de Murillo. (Pat. Castilla).

* El Pardo 12-marzo-1767 Cédula para que no se haga novedad en la posesión en que se halla el Duque de Lerma del patronato de la Iglesia Colegial de Ampudia y presentación de sus dignidades y prebendas. (Pat. Castilla).

* El Pardo 31-marzo-1767 Cédula por la que S. M. declara de patronato laical y de provisión del Marqués de Villaverde, Conde de Morata, las rectorías de Morata y Chodes, en la diócesis de Tarazona, y la vicaría de Gotor y coadjutorías de Illueca y Arandiga en la de Zaragoza. (Aragón).

* Madrid 26-junio-1768 Cédula para que el Conde de Puñonrostro continúe en el ejercicio del patronato de las iglesias parroquiales de las villas de Anna y Enguera, diócesis de Valencia. (Aragón).

* San Ildefonso 27-septiembre-1768 Cédula declarando de patronato laical del Duque de Híjar la vicaría del lugar de Binacey, arzobispado de Zaragoza, según en ella se expresa. (Aragón).

* Aranjuez 18-junio-1769 S. M. declara que el patronato de la rectoría de la parroquial de la villa de Maella, en el arzobispado de Zaragoza, toca y pertenece al Conde de Aranda, como Señor temporal de la expresada villa. (Aragón).

* San Ildefonso 8-agosto-1769 Cédula por la que S. M. declara ser de patronato laical y exentas de las reservas y reglas de cancillería la parroquial del lugar de Revillas y sus anexas, diócesis de Urgel, según en ella se expresa, a pedimento de don Domingo de Durán y de Muxica, Barón de Rivelles. (Aragón).

* Aranjuez 17-diciembre-1769 S. M. se sirve mantener al Conde de la Vega de Sella en la posesión de presentar el beneficio curado de Santa María de Cargas. (Pat. Castilla).

2.- Pleitos sobre patronatos

* Madrid 18-marzo-1766 Emplazamiento al nuevo Conde de Miranda, Duque de Peñaranda para el pleito que pende en la Cámara y se estaba siguiendo con el Conde su padre sobre el patronato de la Iglesia Colegial de Peñaranda

y presentación de sus prebendas, a petición del Fiscal del Consejo de Órdenes. (Pat. Castilla).

* Aranjuez 3-junio-1766 Emplazamiento por retardado al Marqués de Ferrera para el pleito que sigue en la Cámara con los vecinos de las parroquias de Santa Eulalia de Luarca y Santiago de Arriba sobre el patronato de estas iglesias y presentación de sus beneficios. (Pat. Castilla).

* San Ildefonso 15-agosto-1766 Cédula para que se den a la parte del Duque de Lerma los testimonios que tiene pedidos para que los presente en el pleito que sigue en la Cámara sobre el patronato de la Iglesia Colegial de Lerma y presentación de su dignidad y prebendas. (Pat. Castilla).

* Aranjuez 7-junio-1767 Cédula para que el Presidente y oidores de la Chancillería de Valladolid informe al Consejo sobre el memorial dado por el Duque del Parque en razón de la propiedad del patronato del Colegio Mayor de la ciudad de Salamanca. (Castilla).

* Palacio 21-julio-1767 Ejecutoria del pleito seguido en la Cámara por el convento de religiosas de Santa Clara de Castro Urdiales con el Marqués de la Vera sobre la demolición que se hizo del panteón y armas del Marqués y que por la comunidad se pongan en el estado que antes tenían. (Pat. Castilla).

* Madrid 18-diciembre-1768 Emplazamiento por retardado al Marqués de Villabénazar para el pleito que sigue en la Cámara con el abad y el cabildo de la Iglesia Colegial de Alfaro sobre tanteo de las dos partes primicias de la misma Iglesia Colegial. (Pat. Castilla).

* San Ildefonso 22-agosto-1769 Ejecutoria del pleito seguido en la Cámara por el Abad y cabildo de la Iglesia Colegial de Alfaro con el Marqués de Villabénazar sobre tanteo de las dos partes de primicias de la misma Iglesia de Alfaro y otros derechos que pertenecen al mismo Marqués, a cuyo tanteo, pedido por el Abad y cabildo, se declara no haber lugar, según y como en ella se expresa. (Pat. Castilla).

3.- Varios sobre patronatos

* Buen Retiro 24-marzo-1760 Cédula para que se haga información a solicitud del Príncipe Pío, Marqués de Castel Rodrigo, como patrono de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción. (Castilla).

* El Pardo 16-marzo-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Mancera. (Castilla).

* Madrid 18-julio-1769 Facultad al Marqués de Mancera y Malpica para vender al Conde de Fuentes unas casas que pertenecen a unas memorias y patronato real de legos de que es poseedor, y emplear su producto en otros bienes raíces. (Castilla).

* San Lorenzo 30-noviembre-1769 Licencia y facultad al Marqués de Mancera para que 408.798 reales y 30 mrs. que de pronto debe entregarle el Conde de Fuentes, en cuenta del valor de unas casas que le ha vendido y pertenecían a las memorias fundadas por doña Leonor del Carreto, Marquesa que fue de Mancera, pueda darlos a censo al quitar al Duque de Arcos, como en ella se expresa. (Castilla).

* Aranjuez 30-abril-1771 S. M. manda al Marqués de Malpica que exponga la causa y motivo que tiene para titularse patrono de la capilla mayor de la iglesia del convento de Santo Domingo el Real de Toledo y llevar los días de Jueves y Viernes Santo la llave del arca del Santísimo. (Pat. Castilla; está por error en la Secretaría de Aragón).

XV.- Diversos

1.- Beneficencia

* Aranjuez 29-abril-1760 Sendas cédulas para que el cabildo eclesiástico, el Obispo, el Gobernador de Buenos Aires y el Marqués de Valdelirios informen si es útil y necesaria la fundación de un colegio para niñas huérfanas que ha hecho la hermandad de la Caridad. (Perú).

* El Pardo 23-enero-1761 Cédula al Presidente de la Audiencia de Chile participándole haberse concedido al Marqués de Montepío licencia para fundar una obra pía. (Perú).

* El Pardo 23-enero.1761 Licencia al Marqués de Montepío para que funde en Santiago de Chile un hospicio de pobres, hospital de niños expósitos y recogimiento de mujeres arrepentidas. (Perú).

* El Pardo 23-enero-1761 Sendas cédulas al Presidente de la Audiencia de Chile, al Obispo de Chile y al cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Santiago

participándoles haberse concedido al Marqués de Monte Pío la licencia que solicita para fundar una obra pía en la ciudad de Santiago y ordenándole lo que ha de ejecutar para su establecimiento. (Perú).

* San Ildefonso 31-agosto-1767 Cédula al Presidente de la Audiencia de Chile a fin de que haga un informe tocante a la obra pía que a sus expensas ha fundado el Marqués de Montepío. (Perú).

* San Lorenzo 17-octubre-1770 Cédula al Conde de Regla remitiéndole copia del memorial presentado en su nombre por don Domingo López de Carvajal a fin de que ratifique la oferta que hace en él de erigir un montepío semejante al de esta Corte. (Nueva España).

* Aranjuez 9-junio-1771 Cédula al Obispo de Santiago de Chile sobre la subsistencia de la enfermería de mujeres en el hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad o su traslación a la casa de huérfanos que erigió el Marqués de Montepío. (Perú).

2.- Encomiendas, pensiones y otras mercedes económicas en Indias

* Buen Retiro 4-enero-1760 Cédula para que subsista la merced de encomienda que se hizo en las Cajas de Quito a la Duquesa viuda de Populi, y que se le satisfaga desde el principio de su feliz reinado; y por lo devengado anteriormente, que tenga su recurso con los demás acreedores al fondo que se destine para la satisfacción de semejantes créditos. (Indias).

* Buen Retiro 8-enero-1760 Cédula para que se continúe al Duque de Bourbonville el pago de los 1.500 doblones que goza en el ramo de azogues de Nueva España. (Indias).

* Buen Retiro 8-enero-1760 Cédula para que se paguen al Conde de Baños mil ducados de plata que en segunda vida de las dos de la gracia hecha a doña Ángela de Aragón le corresponde gozar en las Cajas de México. Y otra para que se le paguen otros mil ducados de plata en la Caja de Lima por la misma razón. (Indias).

* Buen Retiro, 4-marzo-1760 Cédula mandando que se paguen al Conde de Baños mil ducados de plata que le corresponden gozar en las Cajas de Lima, en segunda vida, de las dos de la gracia hecha a doña Ángela de Aragón. (Indias).

* Buen Retiro 20-marzo-1760 Cédula declarando que debe subsistir la merced hecha por las cédulas que en ella se citan a los Marqueses de Castellidosrús, y se manda que se paguen a la actual Marquesa viuda 3.000 pesos anuales en las Cajas de México, a excepción de la parte que pueda percibir en las encomiendas de Yucatán en caso de su adjudicación en virtud de la primitiva concesión de esta gracia. (Indias).

* Aranjuez 4-mayo-1760 Cédula al Gobernador de Yucatán mandándole que en vacando las dos partes de la encomienda dicha que ahora goza el Conde de Ablitas, se pongan edictos para su provisión. (Nueva España).

* Buen Retiro 23-octubre-1760 Cédula para que se liquide y remita a estos Reinos lo que por las Cajas Reales de Lima se debiere a la Marquesa de Santa Cruz de Aguirre, como poseedora del mayorazgo fundado por el Marqués don Francisco Pizarro, Conquistador del Perú. (Perú).

* Buen Retiro 18-diciembre-1762 Cédula concediendo al Marqués del Viso, como hijo y heredero de doña María de la Cueva, Marquesa de Santa Cruz, por los días de su vida, dos mil ducados de plata por mitad en las Cajas de Lima y México. (Indias).

* Aranjuez 29-abril-1763 Cédula de confirmación de la encomienda de los indios piteros de Archidona y de los curicanas del pueblo de Napó, en el distrito de la Audiencia de Quito, a don Gregorio Mateu, Marqués de Maenza. (Perú).

* San Ildefonso 23-agosto-1763 Cédula concediendo a doña Teresa de Oca y Montezuma, hija del Conde de Montezuma, la encomienda de quinientos ducados de plata al año en indios vacantes de Nueva España durante su vida, luego que se cumpla el plazo de veinte años que se concedió al Marqués de la Rosa. (Indias).

* San Lorenzo 8-octubre-1763 Cédula concediendo al Duque de Medina Sidonia por los días de su vida el goce de la encomienda de seis mil pesos consignados en las provincias de Nueva España que disfrutó su madre doña Josefa Pacheco y Moscoso. (Nueva España).

* El Pardo 22-enero-1764 Cédula para que los oficiales reales de México paguen cuatro mil pesos al año al Marqués de Villanueva de la Sagra, durante su vida. (Indias).

* San Ildefonso 13-septiembre-1764 Cédula para que por las Cajas Reales de Lima se liquide y remita a estos Reinos cierta cantidad que solicita el

Marqués de Terán, como heredero de la Marquesa de Santa Cruz de Aguirre. (Perú).

* Palacio 28-junio-1765 Cédula concediendo al Marqués del Viso dos mil ducados de plata por los días de su vida en las Cajas Reales de Lima y México por mitad. (Indias).

* Palacio 4-julio-1767 Dos cédulas mandando S. M. que se aclare a los Condes de Baños y Aguilar sus respectivos créditos de los anteriores reinados, y al primero se le pague lo que devengue de la última vida de la gracia. (Indias).

* Palacio 14-julio-1767 Cédula mandando satisfacer en las Cajas de Quito al Marqués de Ariza y otros interesados 3.169 pesos y 4 reales que han justificado pertenecerle por producto de la pensión que obtuvieron sobre una encomienda de aquella provincia don Salvador de Castro y su hija doña María Antonia, Condesa que fue de Teba. (Indias).

* San Ildefonso 22-agosto-1767 Cédula a la Audiencia de Guatemala ordenándole que en vista de la instancia que el Conde de Villamiranda ha introducido sobre que se le satisfagan tres mil pesos que concedieron de ayuda de costa al padre Bolaños, Obispo que fue de Nicaragua, le administre justicia. (Nueva España).

* San Ildefonso 22-agosto-1767 Cédula a los oficiales reales de Guatemala para que ejecuten lo que se les tiene mandado sobre que desembarguen la encomienda concedida en aquellas provincias al Conde de Cifuentes. (Nueva España).

* San Lorenzo 28-octubre-1767 Cédula para que deduciéndose de la encomienda de Cajamarca lo que corresponda para la edificación de la Catedral de Trujillo, se entregue libremente lo restante al Marqués de Astorga, Conde de Altamira. (Perú).

* Aranjuez 19-abril-1768 Cédula al Virrey de la Nueva España ordenándole disponga que se liquide la cuenta de lo que se debía a doña María Antonia de Ripalda por la merced que consta se le tenía hecha, satisfaciéndose dicho importe a su heredero el Conde de Ripalda. (Nueva España).

* Madrid 14-julio-1768 Cédula para que los Oficiales Reales de Quito, reteniendo la cantidad que se les manda, den a la Duquesa viuda de Populi certificación de lo que se le resta debiendo de la encomienda que allí gozó la Condesa que fue de Orgaz. (Perú).

* Madrid 18-julio-1768 Cédula a la Audiencia de México para que ejecute el informe que se le ha pedido sobre la renta de encomiendas que gozan los Duques de Atrisco. (Nueva España).

* El Pardo 21-febrero-1770 S. M. manda se continúe al Conde de Bournonville el pago de los 6.000 pesos que gozó el Duque don Francisco, su hermano, y le ha cedido el actual don Maximiliano de Bournonville, en el ramo de azogues de Nueva España. (Indias).

3.- Estampillas

* Buen Retiro 14-diciembre-1761 Licencia a la Marquesa de Villena y Aguilar, Duquesa de Escalona, para que pueda firmar por estampilla. (Castilla).

* El Pardo 28-enero-1762 Licencia al Conde de Campo de Alange para que firme por estampilla. (Castilla).

* El Pardo 16-febrero-1762 Licencia a la Marquesa de Camarasa para firmar con estampilla. (Castilla).

* El Pardo 30-marzo-1762 Licencia al Marqués de Sarria para firmar con estampilla. (Castilla).

4.- Licencias para establecer fábricas, industrias y similares

* San Lorenzo 19-noviembre-1767 Licencia al Conde de Portillo para establecer una fábrica de jabón duro y blando en la ciudad de Córdoba, pagando los derechos que corresponden a la Real Hacienda. (Junta de Comercio y Moneda).

* San Lorenzo 22-noviembre-1767 Facultad al Conde de Clonard para beneficiar las minas de Guadalcanal, Cazalla y la Galaroza por tiempo de treinta años. (Junta de Comercio y Moneda).

* Aranjuez 16-abril-1768 Cédula concediendo licencia a don Pedro Stuard, Marqués de San Leonardo, para beneficiar una mina de hierro en el sitio llamado Navalanguilla, jurisdicción de la villa de Caracuel. (Junta de Comercio y Moneda).

* San Ildefonso 23-septiembre-1768 Cédula aprobando la proposición hecha por el Conde de Clonard en don Felipe Fernando O'Conry para juez conservador de las minas de Guadalcanal y Galaroza. (Junta de Comercio y Moneda).

* El Pardo 8-febrero-1770 Cédula concediendo varias gracias al Conde de Clonard y compañía para que continúe beneficiando las minas de Guadalcanal, Cazalla y Galaroza. (Junta de Comercio y Moneda).

5.- Exenciones y franquicias fiscales

* El Pardo 18-febrero-1762 Cédula concediendo al Marqués de Belzunce, Conde de Saceda, prorrogación por cinco años de la mitad de franquicias y gracias que gozó por Real cédula de 9-mayo-1749 para sus fábricas de la villa de la Olmeda, lugar del Nuevo Baztán y villa de Illana. (Junta de Comercio y Moneda).

* Palacio 19-julio-1767 Concesión de diferentes franquicias al Conde de Guevara para una fábrica de tejidos de seda en el Puerto de Santa María. (Junta de Comercio y Moneda).

* San Ildefonso 12-agosto-1767 S. M. concede al Conde de Guevara diferentes franquicias de derechos reales para las fábricas de tejidos de seda que ha establecido en la ciudad del Puerto de Santa María. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 13-septiembre-1770 S. M. concede al Marqués de Iranda libertad de derechos reales por cinco años contados desde el primero de 1771 del herraje y clavazón que introdujere en los Reinos de Castilla y Aragón labrados en la fábrica que ha establecido en la villa de Rentería. (C. de Hacienda-Sala de Millones).

* Madrid 5-julio-1771 Concesión de varias franquicias al Marqués de Cruillas para una fábrica de papel fino junto a Segorbe. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 14-septiembre-1770 S. M. concede al Conde de Guevara la gracia de que no se puedan embargar ni confiscar a los extranjeros de potencias amigas los caudales que pongan en acciones para fomento de sus fábricas del Puerto de Santa María en caso de enemistad o guerra con sus respectivas Coronas. (Junta de Comercio y Moneda).

* Aranjuez 6-junio-1771 S. M. concede por cinco años diferentes franquicias al Marqués de Cruillas para una fábrica de papel fino que tiene en las inmediaciones de la ciudad de Segorbe. (Junta de Comercio y Moneda).

6.- Reconocimiento de derechos

* San Ildefonso 13-septiembre-1767 Cédula confirmatoria de la propiedad del fruto de diferentes árboles de bellota y 208 fanegas de tierra y monte que en término de la villa de Archidona pertenecen al Conde de la Camorra. (C. de Hacienda).

* Aranjuez 15-junio-1768 Cédula para que las ciudades del Reino de Galicia paguen al Duque del Arco, al Marqués de Mortara y a don Antonio Fernández de Ulloa el crédito que estos tienen contra ellas. (C. de Hacienda-Sala de Millones).

* Aranjuez 6-abril-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués del Vado. (Castilla).

* San Lorenzo 19-noviembre-1769 Cédula para que las cinco ciudades del Reino de Galicia paguen al Marqués de Escalona y Marqués de Cruillas 400.000 reales por las razones que en ella se expresan. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 15-agosto-1770 S. M. confirma al Marqués del Vado del Maestre la facultad de cerramiento que obtiene en 1.800 fanegas de tierra que goza en diferentes cortijos de las jurisdicciones de Málaga, Antequera y villa de Casabermeja (otra igual el 22). (C. de Hacienda).

7.- Ventas de bienes públicos

* Buen Retiro 28-junio-1764 Aprobación de la escritura de venta de la dehesa de Prado del Rey otorgada a favor del Conde de la Torre del Fresno. (C. de Hacienda).

* Aranjuez 22-mayo-1766 Cédula de aprobación de la escritura de venta otorgada a favor de don Pedro Salvador de Muro, Marqués de Someruelos, de las yerbas de invernada de 3.299 cabezas y media de medida de cuerda comprendidas en varias posesiones de la Real Dehesa de la Serena. (C. de Hacienda).

* Palacio 4-julio-1767 Cédula de aprobación de la escritura de venta de 1.377 cabezas y media de medida de cuerda contenidas en varias posesiones de la Real Dehesa de la Serena a favor del Marqués de los Llamos. (C. de Hacienda).

* El Pardo 13-febrero-1768 Cédula de aprobación de la escritura de venta de la dehesa de Piñuela, sita en el término de la ciudad de Mérida, a favor de la Condesa viuda de Campo de Alange. (C. de Hacienda).

8.- Pleitos diversos

* Buen Retiro 5-marzo-1760 Cédula al Virrey del Perú para que disponga que se finalice a la mayor brevedad el pleito que en aquella Audiencia siguen el Conde de Salvatierra y doña María Fernández de Córdoba. (Perú).

* Aranjuez 15-abril-1760 Cédula de comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición del Marqués de Villaverde en el pleito con el Conde de Cregel [sic ¿por Creixell?] sobre la pertenencia de diferentes bienes que fueron de Juan Malo de Luján. (Aragón).

* El Pardo 27-febrero-1761 Ejecutoria del pleito seguido en el grado de segunda suplicación interpuesto por don Juan Manuel de la Puente, por sí y en representación de sus primos hermanos, con la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España y con su colegio de México, sobre que se declarase por nulo el testamento que a nombre y como albacea del Marqués de Villapiente otorgó el 8-abril-1744 el padre Cristóbal de Escobar. (Nueva España).

* Aranjuez 10-junio-1761 Cédula al Provisor del obispado de Quito para que administre justicia a don Nicolás de Rivera, albacea del Barón de Oña. (Perú).

* San Ildefonso 9-agosto-1763 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo sobre el pleito que sigue el Marqués de Espeja con su hijo don Antonio del Águila. (Castilla).

* San Ildefonso 28-agosto-1763 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo del pleito que sigue don Gonzalo de Carvajal con el Conde de Murillo sobre diferentes bienes. (Castilla).

* Buen Retiro 14-diciembre-1763 Cédula para que se haga saber al Conde de Benazusa, vecino y natural de la ciudad de Milán, que presente en el Consejo

el título de venta o privilegio de la casa y heredamiento de Benazuza y en el término de sesenta días acuda a decir lo que a su derecho convenga. (Castilla).

* Buen Retiro 13-febrero-1764 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine el pleito que litiga el Marqués de Espeja con don Antonio del Águila. (Castilla).

* Aranjuez 7-junio-1764 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo en razón del pleito que sigue el Marqués de Mondéjar con la villa de Bodonal sobre paga de maravedíes. (Castilla).

* San Ildefonso 14-octubre-1764 Emplazamiento para el Consejo de don Gaspar de Velarde, Conde de Torre Velarde, vecino de Lima. (Perú).

* Palacio 20-diciembre-1764 Cédula para que la Audiencia de Lima determine brevemente el pleito del Conde de San Juan de Lurigancho. (Perú).

* Aranjuez 30-abril-1765 Cédula para que la Real Chancillería de Granada informe del pleito que sigue el Marqués de la Rosa con doña María Polonia de Ulloa. (Castilla).

* Aranjuez 9-junio-1765 Cédula para que la Real Chancillería de Granada informe al Consejo del pleito que litiga el Marqués de la Rosa con la Condesa viuda de la Roca sobre el oficio de Fiel Medidor Mayor del Reino de Sevilla. (Castilla).

* Palacio 19-julio-1765 Cédula encargando a los nobles, magníficos Cónsules mayores y demás justicias así de la ciudad de Milán como de las demás ciudades ante quien se presentase este despacho, se notifique al Conde de Benazuza que acuda al Consejo en seguimiento de una demanda de tanteo. (Castilla).

* El Pardo 15-febrero-1767 Cédula para que el Presidente y oidores de la Chancillería de Valladolid den orden para el pleito que allí sigue el Marqués de Torreblanca con el lugar de San Vicente de Palacio. (Castilla).

* Aranjuez 14-mayo-1767 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo del pleito que en ella litiga don Pedro de Soria con el Marqués de Espinardo sobre unas tierras. (Castilla).

* Palacio 29-junio-1767 Cédula para que el Presidente y oidores de la Chancillería de Valladolid provean y den orden a fin de que el pleito que en ella pende entre don Francisco Castañón y el Conde de Miranda sobre la nulidad y rescisión de la venta de la villa de Villarruaño y otros bienes, se vea con los ministros de una sala entera y asistencia del Presidente. (Castilla).

* San Ildefonso 18-agosto-1767 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo del pleito que sigue el Marqués de Castellanos con diferentes vecinos del lugar de Encinasola sobre un carrascal. (Castilla).

* San Ildefonso 3-septiembre-1767 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine el pleito que sigue el concejo de la villa de la Mata con el Conde de Orgaz sobre cierto privilegio. (Castilla).

* San Ildefonso 17-septiembre-1767 Cédula para que el Presidente y oidores de la Chancillería de Granada provean y den orden de que el pleito que en ella sigue el Conde de Villaverde, vecino de Córdoba, con varios interesados de dicha ciudad, se vea y determine con los ministros de una sala entera. (Castilla).

* San Lorenzo 22-octubre-1767 Cédula para que la Chancillería de Granada informe sobre el pleito que litiga la Condesa de Villaleal con don Bernardo Domínguez. (Castilla).

* El Pardo 14-enero-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada informe del pleito que en ella pende entre el Marqués de Estepa y el Marqués de Guadalcázar sobre restitución de un olivar. (Castilla).

* El Pardo 26-enero-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que en ella pende entre don José Vicente Maldonado, Marqués de Castellanos, con los vecinos del lugar de Encinasola, sobre propiedad. (Castilla).

* El Pardo 30-enero-1768 Cédula para que la Audiencia de Lima determine en revista un pleito que en ella sigue doña Juana de Aciego y Tagle con el Conde de San Isidro, sobre intereses. (Perú).

* El Pardo 7-febrero-1768 Cédula para que la Audiencia de Lima ejecute lo que se le manda a petición del Marqués de Rocafuerte. (Perú).

* Aranjuez 5-junio-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que litiga el Conde de Torres Cabrera con don Antonio Fernández de Córdoba. (Castilla).

* Aranjuez 16-junio-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que en ella sigue el Marqués de Ariza con la ciudad de Andújar sobre reivindicación de la dehesa de la Aragonesa. (Castilla).

* Aranjuez 19-junio-1768 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine el pleito que en ella litigan el Conde de Villaoquina y don Vicente Pignateli sobre bienes de una memoria. (Castilla).

* Madrid 19-julio-1768 Cédula para que se vea y determine el pleito que sigue en Granada don Alonso Pedrosa Bustamante con el Conde de Villalcázar. (Castilla).

* San Ildefonso 4-septiembre-1768 Cédula para que la Real Chancillería de Granada informe del pleito que en ella sigue el Marqués de Pesadilla con su hermana doña María de las Angustias, religiosa en el convento de Santiago. (Castilla).

* San Ildefonso 18-septiembre-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que sigue don Francisco Morillo Velarde con el Marqués de Rivas. (Castilla).

* San Ildefonso 2-octubre-1768 Ejecutoria de la causa seguida en el Consejo contra el Conde del Valle de Oselle, Maestre de Campo en el presidio de El Callao, por el Fiscal de S. M. sobre varios excesos que se le acumulan. (Perú).

* San Lorenzo 30-octubre-1768 Comisión a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición de don Joaquín Diego de Saracoiz en el pleito con doña Nicolasa Cavero, Condesa viuda de Berbedel, sobre el derecho de diferentes bienes existentes en la villa de Épila. (Aragón).

* Madrid 4-diciembre-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo sobre el pleito que sigue don Luis Mesía con la Marquesa de Montemolín. (Castilla).

* Madrid 20-diciembre-1768 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo y remita a éste los autos del Vizconde de Azpa. (Castilla).

* El Pardo 10-enero-1769 Dos cédulas para que la Chancillería de Granada determine el pleito que sigue el Marqués de Acapulco con don José Aguilar sobre el arrendamiento de un cortijo. (Castilla).

* El Pardo 15-enero-1769 Licencia al Duque de Uceda para que el papel en derecho del pleito que en la Chancillería de Valladolid sigue con la Duquesa del Infantado, pueda exceder de diez pliegos. (Castilla).

* El Pardo 2-febrero-1769 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que en ella sigue el Marqués de Estepa con el Marqués de Guadalcazar sobre restitución de una cacería. (Castilla).

* El Pardo 5-marzo-1769 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe del pleito que sigue el Conde de Agramonte de Valdecabriel con el Conde de Villaoquina. (Castilla).

* El Pardo 16-marzo-1769 Cédula para que la Chancillería de Granada informe sobre el pleito que sigue el Conde de Hornachuelos con don Juan Aguayo. (Castilla).

* Aranjuez 6-abril-1769 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo sobre el pleito que sigue doña María Manuela Suárez con el Marqués de Castellanos. (Castilla).

* Aranjuez 4-junio-1769 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que sigue doña María Manuela de Deza con el Marqués de Castellanos con asistencia del Presidente. (Castilla).

* San Ildefonso 5-septiembre-1769 Cédula para que la Chancillería de Valladolid determine el pleito que en ella se refiere a instancia del Conde de Mansilla. (Castilla).

* San Lorenzo 12-octubre-1769 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo sobre el pleito que sigue el Marqués de Montanaro con Pedro Narice, del comercio de la ciudad de Cartagena, sobre abono de cierta obra en unas casas de dicho Marqués. (Castilla).

* San Lorenzo 28-noviembre-1769 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que sigue el Marqués de Lorianana. (Castilla).

* El Pardo 15-febrero-1770 Cédula a los del Consejo en grado de segunda suplicación a petición del Marqués de Algarinejo, sobre el pleito que ha tratado en Granada con don Luis Fernández de Córdoba. (Castilla).

* Madrid 5-julio-1770 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que sigue don Luis Tejeiro, Conde de Montealegre. (Castilla).

* Madrid 15-julio-1770 Emplazamiento en la forma ordinaria al Duque de Medina Sidonia para el pleito que en él se expresa, a instancia del Concejo, justicia y regimiento del valle de Castañeda. (Pat. Castilla).

* Aranjuez 16-diciembre-1770 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo sobre el pleito que sigue doña María Manuela Suárez con el Marqués de Castellanos sobre la imposición de un censo. (Castilla).

* El Pardo 31-enero-1771 Cédula para que la Chancillería de Granada determine el pleito que sigue la ciudad de Jerez con el Duque de Arcos y sus cuatro villas de la Serranía sobre 12.000 aranzadas de tierra. (Castilla).

* Aranjuez 16-abril-1771 Receptoría cometida al Alcalde Mayor de Almería para las probanzas que tiene que hacer el Marqués del Vado, Conde de la Puebla del Maestre, en el pleito que sigue con el Obispo de aquella ciudad. (Pat. Castilla).

* Aranjuez 5-mayo-1771 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe de los ministros que deberán asistir a la vista del pleito que siguen el abad y monjes del monasterio de San Bernardo de Santa María de Osera con el Marqués de Figueroa, sobre que se declare a dicho monasterio un coto y granja. (Castilla).

* Aranjuez 7-mayo-1771 Cédula para que el Consejo de Navarra determine el pleito que sigue en él doña Manuela Dolz con el Marqués de San Adrián. (Castilla).

* Madrid 3-julio-1771 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo sobre el pleito que sigue don Antonio Enríquez de Guzmán con la Marquesa viuda de San Gil sobre réditos de un censo. (Castilla).

* Madrid 16-julio-1771 Cédula para que la Chancillería de Granada remita al Consejo unos autos a instancia de don Juan de Mata, Marqués de Vilanos. (Castilla).

9.- Petición de informes por el Consejo de Castilla

* Aranjuez 30-abril-1767 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo en la instancia del Conde de Villaverde. (Castilla).

* El Pardo 26-enero-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada informe sobre la instancia del Conde de Torres Cabrera. (Castilla).

* San Lorenzo 8-noviembre-1768 Cédula para que la Chancillería de Valladolid informe al Consejo sobre cierta instancia del Conde de Mansilla. (Castilla).

* Aranjuez 18-mayo-1769 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo sobre una instancia del Conde de Villapaterna. (Castilla).

* El Pardo 13-febrero-1770 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo sobre la instancia del Conde de Gavia la Grande. (Castilla).

* Aranjuez 5-mayo-1770 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo sobre la instancia que hace el Marqués de Castellanos. (Castilla).

* Aranjuez 11-diciembre-1770 Cédula para que la ciudad de Sevilla informe sobre una instancia del Marqués de Villafranca [del Pítamo] y Carrión. (Castilla).

* Aranjuez 23-mayo-1771 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo sobre una instancia de don José Díaz, administrador de los bienes del Conde de Oreña (sic). (Castilla).

* Madrid 3-julio-1771 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo sobre una instancia de don Luis Francisco de Mora, Marqués de Lugros. (Castilla).

* Madrid 3-julio-1771 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo sobre una instancia del Marqués de Villarreal de Purullena. (Castilla).

10.- Informaciones varias⁷

* Buen Retiro 14-marzo-1760 Cédula para que se haga información a solicitud de don Francisco Alcedo, Marqués de Villatorre.

* San Ildefonso 28-agosto-1760 Cédula para que se haga información a solicitud de don Miguel Pérez de Nueros, Marqués de Fuente Olivar.

* El Pardo 11-marzo-1764 Cédula para que se haga información a solicitud de los Marqueses de Rosalmonde.

* Buen Retiro 17-junio-1764: Cédula para que se haga información a pedimento del Marqués de Mos, Conde de San Bernardo.

* El Pardo 21-febrero-1766 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Navahermosa.

7.- Las disposiciones de este epígrafe que no lleven indicación de procedencia están contenidas en la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia de Castilla.

* Madrid 18-marzo-1766 Cédula para que se haga información a solicitud de la Condesa (sic) de las Amarillas.

* El Pardo 20-enero-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Miraflores de los Ángeles.

* El Pardo 24-marzo-1767 Cédula para que se haga información a solicitud de la Marquesa viuda de Ugena y de don Mateo Miguel de Ugarte.

* Aranjuez 30-abril-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Chiloeches.

* Aranjuez 3-mayo-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Astariz.

* Aranjuez 21-mayo-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Mollina.

* Aranjuez 11-junio-1767 Cédula para que se haga información a solicitud de la Marquesa viuda de Villabena.

* Aranjuez 21-junio-1767 Cédula para que se haga información a solicitud de don Francisco Javier Ibáñez, Marqués de Valbuena de Duero.

* Palacio 13-julio-1767 Cédula para que se haga información a solicitud de la Condesa de las Amayuelas.

* Palacio 28-julio-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Duque de Villahermosa. (Aragón).

* San Ildefonso 10-septiembre-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Balbuena de Duero.

* San Lorenzo 18-octubre-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Tous.

* San Lorenzo 22-octubre-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de la Fuente del Saúco.

* Palacio 16-diciembre-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de la Conquista.

* Palacio 24-diciembre-1767 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de la Oliva.

* El Pardo 31-enero-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Santiago.

* El Pardo 11-febrero-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Duque de Granada de Ega.

* El Pardo 11-febrero-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Villariego.

* El Pardo 28-febrero-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Sobradriel, vecino de Zaragoza. (Aragón).

* Aranjuez 5-mayo-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Nevaes.

* Aranjuez 15-mayo-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Villanueva de la Sagra.

* Aranjuez 15-mayo-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Gelo.

* Aranjuez 26-mayo-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Cazalla.

* Madrid 26-junio-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Paredes.

* San Ildefonso 31-julio-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Bermudo.

* San Ildefonso 18-agosto-1768 Cédula para que se haga información a solicitud de los Condes de Valhermoso.

* San Ildefonso 18-agosto-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Benagiar.

* San Ildefonso 29-septiembre-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Duque de Alba.

* San Lorenzo 13-noviembre-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Humanes.

* San Lorenzo 24-noviembre-1768 Cédula para que se haga información a solicitud de doña Ángela María, Marquesa viuda de Olivares.

* San Lorenzo 24-noviembre-1768 Cédula para que se haga información a instancia de don Nicolás Peris, Marqués de Castelfort, vecino de la ciudad de Valencia. (Aragón).

* Aranjuez 15-diciembre-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de la Serrezuela.

* Madrid 20-diciembre-1768 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Oviedo.

* El Pardo 10-enero-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Duque de Alburquerque.

* El Pardo 26-enero-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Olías y Mortara.

* El Pardo 26-enero-1769 Cédula para que se haga información a solicitud de don Francisco Javier de Quesada, Conde del Donadío.

* El Pardo 5-marzo-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Villanueva de Cárdenas.

* Aranjuez 27-abril-1769 Cédula para que se haga información a solicitud de don Juan Antonio Navia Osorio, Marqués de Santa Cruz.

* Aranjuez 18-mayo-1769 Cédula para que se haga información a solicitud de los Vizcondes de la Peña de Francia.

* Aranjuez 23-mayo-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde del Donadío.

* Aranjuez 13-junio-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Santa Cruz de Aguirre.

* Aranjuez 20-junio-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Hervías.

* San Ildefonso 30-julio-1769 Cédula para que se haga información a solicitud de los Marqueses de Lima.

* San Ildefonso 17-septiembre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Torrubia.

* San Lorenzo 9-octubre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Duque de Montellano.

* San Lorenzo 9-octubre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Villatoya.

* San Lorenzo 22-octubre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Duque de Veragua y de Berwick.

* San Lorenzo 5-noviembre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud de don Manuel Joaquín Sorell, Conde que dice ser de Albalat, vecino de Valencia. (Aragón).

* San Lorenzo 26-noviembre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Superunda.

* Madrid 10-diciembre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Rivas de Saavedra.

* Madrid 22-diciembre-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Villafranca y Carrión.

* El Pardo 11-febrero-1770 Cédula para que se haga información a solicitud de la Marquesa de Heraso.

* El Pardo 4-marzo-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Belzunce, Conde de Saceda.

* El Pardo 1-abril-1770 Cédula para que se haga información a solicitud de los Marqueses de Falces.

* El Pardo 5-abril-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Príncipe Pío.

* Aranjuez 24-abril-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Vizconde de Rías.

* Aranjuez 13-mayo-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Velamazán.

* Aranjuez 7-junio-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Peñas Rubias.

* Aranjuez 24-junio-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués del Puente de la Virgen.

* Madrid 5-julio-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Santo Floro.

* Madrid 15-julio-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Ovieco.

* San Ildefonso 22-julio-1770 Cédula para que se haga información a solicitud de los Marqueses de Castromonte.

* San Ildefonso 24-julio-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Noblejas.

* San Ildefonso 31-julio-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Mortara.

* San Ildefonso 31-julio-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de la Isla.

* San Ildefonso 31-julio-1770 Cédula para que se haga información a solicitud de la Vizcondesa de Irueste.

*San Ildefonso 12-agosto-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Duque de Montellano.

* San Ildefonso 27-septiembre-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Mora.

* San Ildefonso 2-octubre-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Beniel.

* San Lorenzo 6-noviembre-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Montehermoso.

* San Lorenzo 13-noviembre-1770 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Peralada.

* El Pardo 26-febrero-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Rivas.

* El Pardo 17-marzo-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de la Oliva del Gaitán.

* Aranjuez 25-abril-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de la Vega de Sella.

* Aranjuez 5-mayo-1771 Cédula para que se haga información a solicitud de los Marqueses de Vilanos.

* Aranjuez 7-mayo-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Alba Real.

* Aranjuez 4-junio-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués del Puente de la Virgen.

* Aranjuez 4-junio-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Mollina.

* Aranjuez 23-junio-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de Guerra.

* Madrid 14-julio-1771 Cédula para que se haga información a solicitud del Marqués de La Escala. (Aragón).

11.- Varios

* Buen Retiro 13-enero-1760 Cédula al Virrey del Perú para que informe de la providencia que hubiere tomado en el expediente sobre si los indios tana-

conas de las haciendas del Marqués del Valle del Tojo han de pagar sínodo o derechos parroquiales. (Perú).

* Aranjuez 12-mayo-1760 Auxiliatoria de información de nobleza, recibida y aprobada por el Marqués de Pejas, Alcalde de Casa y Corte, a petición de don Francisco de Valle Clavijo. (Nueva España).

* San Ildefonso 20-agosto-1760 Pasaporte al Conde de Cantillana, que se restituye a París. (Estado).

* San Ildefonso 7-septiembre-1760 Sendas cédulas al Marqués de Valdelirios y al Gobernador de Buenos Aires participándoles lo resuelto así en cuanto a los arbitrios que se conceden a la ciudad de Buenos Aires para contener las invasiones de los indios, como sobre los propios que se destinan a costear las obras públicas, y lo que han de ejecutar con este motivo. (Perú).

* Aranjuez 7-junio-1761 Cédula de aprobación de una escritura de transacción y convenio otorgada por doña Antonia Montanaro, Marquesa viuda de Villarreal de Purullena, y doña Juana Ortuño Ramírez. (Castilla).

* Buen Retiro 5-julio-1761 Cédula al Virrey de Nueva España ordenándole que se lleve a debido efecto lo mandado en las Reales Cédulas que en ella se citan, sobre que se pongan en la tarjea de agua del santuario de Nuestra Señora de Guadalupe los nombres del Conde de Fuenclara y de don Francisco Antonio de Echavarri (Decano de la Audiencia de México), por las razones que se expresan. (Nueva España).

* El Pardo 31-enero-1762 Cédula al Virrey del Perú para que informe si será conveniente transferir en otros dueños las minas e ingenios que tienen en Potosí don José de Herboso y el Conde de Carma, respecto de no vivir en aquella Isla (sic). (Perú).

* Buen Retiro 3-julio-1762 Treinta cartas para Condes y Marqueses para que la Bula de la Santa Cruzada que se ha de publicar este año, la reciban con la solemnidad y veneración que se requiere. (Hay otras cartas similares a Títulos, en días sucesivos). (Cruzada).

* Buen Retiro 7-julio-1762 Cédula declarando S. M. que el Duque del Parque no puede valerse del fuero del Tribunal del Santo Oficio para la demanda que sobre prestación de alimentos le tiene puesta don Fernando de Cañas Trelles y Valdés. (Castilla).

* El Pardo 19-febrero-1763 Cédula al Subdelegado para la cobranza de multas y condenaciones de la ciudad de Caracas, encargándole que fenezca el concurso que formó doña Ana Juana de Tovar, viuda del Marqués del Valle de Santiago. (Nueva España).

* San Lorenzo 8-octubre-1763 Cédula concediendo al Duque de Medina Sidonia por los días de su vida el goce de la encomienda de seis mil pesos consignados en las provincias de Nueva España que disfrutó su madre doña Josefa Pacheco y Moscoso. (Nueva España).

* Buen Retiro 24-febrero-1764 Pasaporte para el Duque de Osuna, que va a la Corte de Viena. (Estado).

* San Ildefonso 21-septiembre-1765 Cédula para que a una provisión librada por los del Consejo de Órdenes a petición del Marqués de San Andrés, se le dé entero cumplimiento por el corregidor de la ciudad de Plasencia y demás personas a quien tocara. (Órdenes).

* San Ildefonso 28-septiembre-1765 Sendas cartas al Marqués de la Real Defensa, al Marqués de Barrio Lucio, al Marqués de Fuente Hermosa, al Conde del Asalto y al Marqués de la Alameda sobre que en las Cortes Generales que se han de celebrar en el Reino de Navarra den crédito a lo que dijere el Capitán General de él y hagan cumplir lo que les ordenare. (Castilla).

* San Lorenzo 15-octubre-1765 31 despachos declarando que don Lorenzo de Arístegui, el Marqués de Villarreal de Purullena, don José María Enrile y don Francisco de Aguirre, son interesados en el asiento hecho con don Miguel de Uriarte para proveer de negros diferentes provincias de las Indias. (Perú).

* Madrid 30-noviembre-1765 Cédula a la Audiencia de México participándole haberse denegado al Duque de Terranova, Marqués del Valle de Oaxaca, las regalías que ha gozado en aquel estado. (Nueva España).

* El Pardo 8-febrero-1766 Carta al provisor del arzobispado de México participándole haberse extrañado el que otorgase a la parte de la Marquesa de Valle Ameno la apelación a Roma. (Nueva España).

* Palacio 22-diciembre-1766 Cédula para que se entreguen al Conde de Castillejo, bajo fianza, cuatro mil y más pesos que le corresponden y existen en las Cajas Reales de Santa Fe, producidos del ramo de correos. (Perú).

* Aranjuez 26-abril-1767 Pasaporte para el Conde de Valhermoso para pasar a Turín y restituirse después a España. (Estado).

* Aranjuez 9-mayo-1767 Cédula para que del Archivo de Simancas se saque y traiga a la Cámara copia de lo en ella contenido, a pedimento de don Manuel Cárdenas, Marqués de Grañina. (Castilla).

* Aranjuez 23-junio-1767 Cédula de redención de la carga del aposento sobre unas casas inmediatas a la parroquia de San Andrés que pertenecen al Marqués de Quintana y de Guevara por representación de la Condesa de Paredes, su mujer. (C. de Hacienda).

* San Lorenzo 8-noviembre-1767 Cédula en la que S. M. quiere que por lo proveído con el Conde de Bornos y don Pedro Antonio Espinosa de los Montes se ejecute la impresión del memorial de don Alonso Liborio de Avellaneda en la letra de texto de cuerpo de atanasia⁸. (Castilla).

* San Lorenzo 17-noviembre-1767 Cédula para que el corregidor de Madrid provea que la Marquesa de Heraso, a quien S. M. ha concedido facultad, ejecute lo que en ella se manda. (Castilla).

* Palacio 16-diciembre-1767 Aprobación de una escritura otorgada por el Marqués del Vado del Maestre y la Marquesa de la Torre de las Sirgadas con el colegio de San Ignacio de la ciudad de Valladolid. (Castilla).

* El Pardo 28-enero-1768 Cédula encargando S. M. que en la Corte de París conoce (sic) de la testamentaría de don Fernando Baeza, Marqués que fue de Castromonte, se notifique a sus partes el contexto de dicha cédula. (Castilla).

* Aranjuez 27-abril-1768 Cédula al Gobernador de Caracas ordenándole que informe acerca de la necesidad del monasterio de carmelitas descalzas que en aquella ciudad intenta fundar la Marquesa del Toro. (Nueva España).

* Aranjuez 14-mayo-1768 Cédula a la Audiencia de México ordenándole que practique las diligencias que se le mandan sobre lo que se necesita para reedificar las casas que tiene en aquella ciudad el Marqués del Valle de Oaxaca. (Nueva España).

* Aranjuez 5-junio-1768 Cédula para que la Audiencia de Sevilla informe al Consejo sobre una instancia del Marqués de Dos Hermanas. (C. de Hacienda).

* Aranjuez 10-junio-1768 Cédula para que don Fernando Murillo Velarde, Gobernador interino de la ciudad de Cartagena [de Indias], ejecute lo que en ella se le manda a petición de los herederos del Marqués de Sobremonte. (Perú).

8.- Según el Diccionario es un tipo de letra de imprenta de 14 puntos, intermedia entre la de texto y la de lectura.

* Madrid 5-julio-1768 Cédula al Gobernador de Yucatán participándole lo que representa el Deán de la Santa Iglesia de Mérida [de Yucatán] y Subdelegado de Cruzada de aquella provincia en cuanto a los excesos que se cometen por el Conde de Miraflores, Tesorero del mismo ramo, de resultas del vicio de la embriaguez y que informe en esto con justificación. (Nueva España).

* Madrid 10-julio-1768 Cédula para que la Chancillería de Granada informe al Consejo sobre la instancia del Conde de Cedillo. Y siendo cierta la prisión de Diego Bermúdez, y no otra la causa, lo suelte de la prisión en que se halla. (Castilla).

* San Ildefonso 11-septiembre-1768 Privilegio al doctor don José Berní y Catalá para que pueda imprimir por diez años el libro que ha compuesto, intitulado Creación, Antigüedad y Privilegios de los Títulos de Castilla. (Aragón).

* San Ildefonso 16-septiembre-1768 Auxiliatoria de un despacho librado por la Chancillería de Valladolid a petición del Conde de Alba Real. (Perú).

* San Lorenzo 13-octubre-1768 Cédula de aprobación de una escritura de subrogación de 53.333 reales de vellón de un censo en partida de mayor cantidad otorgada por parte de las capellanías de la parroquial de la villa de Elorrio a favor de doña Ana Josefa de Manzanedo, Marquesa de Rocaverde, con las calidades que en ella se expresan. (Castilla).

* San Lorenzo 19-octubre-1768 Auxiliatoria de un despacho librado por la Chancillería de Valladolid a petición del Marqués de Ordoño, vecino de la villa de Olmedo. (Perú).

* Madrid 2-diciembre-1768 Cédula al Virrey de Nueva España ordenándole que se devuelvan al Conde de Moctezuma las cantidades que se citan por las razones que se expresan. (Nueva España).

* Madrid 2-diciembre-1768 Cédula al Gobernador de Cartagena para que determine lo que corresponda en derecho sobre el fallecimiento del Marqués de Valdehoyos. (Perú).

* Madrid 31-diciembre-1768 Cédula al Gobernador de La Habana para que se instruya en la fianza dada por el Marqués de la Real Proclamación para asegurar las resultas de la causa que en ella se cita. (Nueva España).

* Madrid 31-diciembre-1768 Cédula al Gobernador de La Habana para que administre justicia conforme a derecho a los acreedores del Marqués de la Real Proclamación. (Nueva España).

* El Pardo 5-febrero-1769 Cédula al Virrey del Perú sobre lo que se ha de ejecutar en dos cartas que se le incluyen, firmadas, al parecer, por el Marqués de Santa Rosa y don Bernardo Solís. (Perú).

* El Pardo 11-febrero-1769 Auxiliatoria de un despacho librado por la Chancillería de Valladolid a petición del Marqués de Ordoño, vecino de la villa de Olmedo. (Perú).

* El Pardo 12-marzo-1769 Cédula para que los contadores y escribanos mayores de los privilegios y confirmaciones confirmen un privilegio que tiene el Marqués de Campotéjar, sin embargo de no estarlo en el reinado antecedente. (Castilla).

* Aranjuez 19-abril-1769 Cédula para que Virrey del Perú ejecute lo que se le manda a petición del Conde de Casa Real de Moneda. (Perú).

* Aranjuez 8-junio-1769 Cédula para que se haga información a solicitud del Conde de Murillo. (Castilla).

* Madrid 5-julio-1769 Cédula de aprobación de la escritura de transacción, convenio e incorporación a la Corona de las fábricas de artillería de hierro de Liérganes y La Cavada, sus máquinas y demás adherentes, otorgada en nombre de la Real Hacienda y por el Conde de Murillo. (C. de Hacienda).

* San Ildefonso 21-septiembre-1769 Aprobación de una escritura otorgada por la Vizcondesa de Irueste y por el Marqués de Hinojares y de Guadalcazar para el fin que en ella se contiene. (Castilla).

* San Lorenzo 21-noviembre-1769 Cédula para que se den al Marqués de los Llamos mil ducados de vellón de ayuda de costa por razón de la prorrogación de Millones. (Castilla).

* El Pardo 10-marzo-1770 Cédula por perdida para el Gobernador de Cartagena tocante al fallecimiento del Marqués de Valdehoyos, padre de don Eugenio de Hoyos, y sus incidencias. (Perú).

* El Pardo 22-marzo-1770 Cédula a la Audiencia de México para que informe si es cierto que las casas que tiene en aquella ciudad el Marqués del Valle de Oaxaca necesitan las cantidades que necesita (sic) para reedificarlas. (Nueva España).

* Madrid 8-abril-1770 Cédula al Gobernador de La Habana ordenándole que, respecto de estar absuelto el Marqués de la Real Proclamación de la causa que en ella se refiere, y mandadas cancelar las fianzas dadas para asegurar sus

resultas, proceda conforme a derecho en la ejecución librada contra sus bienes para satisfacer a los acreedores que en ella se expresan. (Nueva España).

* San Ildefonso 31-julio-1770 Cédula para que una facultad concedida al Conde de Sobradriel se entienda según en ella se expresa. (Aragón).

* San Lorenzo 16-noviembre-1770 Cédula al Virrey del Perú para que determine los autos formados contra el Marqués de Torre Tagle y demanda de los oficiales reales y tropa del Callao. (Perú).

CLAVES

Aragón: Secretaría de la Cámara y Patronato de Aragón.

C. de Hacienda: Secretaría del Consejo de Hacienda.

Castilla: Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia de Castilla.

Dpcho Hacienda: Secretaría del Despacho de Hacienda.

Estado: Secretaría del Despacho de Estado.

Guerra: Secretaría del Despacho de Guerra.

Indias: Secretaría del Despacho de Hacienda y Guerra de Indias.

Marina: Secretaría del Despacho de Marina.

Nueva España: Secretaría del Consejo y Cámara de Indias por lo tocante a Nueva España.

Obras y Bosques: Secretaría de la Junta de Obras y Bosques.

Órdenes: Secretaría del Consejo de las Órdenes.

Pat. Castilla: Secretaría de la Cámara y Patronato de Castilla.

Perú: Secretaría del Consejo y Cámara de Indias por lo tocante al Perú.